

## CONSEJO INSTITUCIONAL

# ACTA APROBADA

### SESIÓN ORDINARIA No. 3156

**FECHA:** Miércoles 12 de febrero de 2020  
**HORA:** 7:30 a.m.  
**LUGAR:** Sala de Sesiones del Consejo Institucional

#### PRESENTES

Ing. Luis Paulino Méndez Badilla	Rector y Presidente Consejo Institucional
Dr. Luis Gerardo Meza Cascante	Representante Docente
Ing. Luis Alexander Calvo Valverde	Representante Docente
M.Sc. María Estrada Sánchez	Representante Docente
M.S.O. Miriam Brenes Cerdas	Representante Docente
M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández	Representante Administrativa
Sr. Alcides Sánchez Salazar	Representante Estudiantil
Srta. Nohelia Soto Jiménez	Representante Estudiantil
Sr. Roy Barrantes Rivera	Representante Estudiantil
Ing. Carlos Roberto Acuña Esquivel	Representante de Egresados
Dr. Freddy Araya Rodríguez	Representante Campus Tecnológicos y Centros Académicos

#### AUSENTE:

M.A.E. Nelson Ortega Jiménez Representante Administrativo

#### FUNCIONARIOS:

M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo Directora Ejecutiva  
 Lic. Isidro Álvarez Salazar Auditor Interno

#### ÍNDICE

ASUNTOS DE TRÁMITE		PÁGINA
<b>ARTÍCULO 1.</b>	Aprobación de Agenda	2
<b>ARTÍCULO 2.</b>	Aprobación del Acta No. 3155	3
<b>ARTÍCULO 3.</b>	Informe de Correspondencia (documento anexo)	4
<b>ARTÍCULO 4.</b>	Informe de Rectoría	15
<b>ARTÍCULO 5.</b>	Propuestas de Comisiones	17
<b>ARTÍCULO 6.</b>	Propuestas de Miembros del Consejo Institucional	17
ASUNTOS DE FONDO		
<b>ARTÍCULO 7.</b>	Pronunciamento del Consejo Institucional de Proyectos de Ley Nos. 19.902, 21.182 y 21.632. <i>(A cargo de la Presidencia)</i>	17
<b>ARTÍCULO 8.</b>	Modificación de Artículo 64 del Estatuto Orgánico, para incorporar a los coordinadores de Unidad en los Consejo de Departamento de Apoyo Académico (Segunda votación). <i>(A cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico)</i>	21
<b>ARTÍCULO 9.</b>	Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 31 de diciembre de 2019. <i>(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)</i>	27
<b>ARTÍCULO 10.</b>	Modificación del acuerdo de la Sesión No. 3101, artículo 11, del 12 de diciembre de 2018, subsanado en la en Sesión Ordinaria 3117, Artículo 11 del 15 de mayo de 2019, donde se	29

	adoptan las Políticas Contables Generales sustentadas en NICSP (versión 2016), como Normas Generales de Contabilidad del ITCR y acciones de seguimiento. (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)	
<b>ASUNTOS DE FORO</b>		
<b>ARTÍCULO 11.</b>	Estados Financieros 2019 e Implementación de las NICSP. (A cargo del Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración)	36
<b>SE CONTINÚA CON ASUNTOS DE FONDO</b>		
<b>ARTÍCULO 12.</b>	Liquidación Presupuestaria y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019. (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)	63
<b>ASUNTOS VARIOS</b>		
<b>ARTÍCULO 13.</b>	Presentación de los Estados Financieros	70
<b>ARTÍCULO 14.</b>	Respuesta a consulta realizada por el señor Luis Alexander Calvo	71
<b>ARTÍCULO 15.</b>	Renuncia de la coordinación a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles	72
<b>ARTÍCULO 16.</b>	Renuncia de la coordinación a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles	72
<b>ARTÍCULO 17.</b>	Consulta de la AFITEC por nombramientos interinos	72
<b>ARTÍCULO 18.</b>	Revisión de acuerdo de la Sesión 3156, Liquidación Presupuestaria y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019	73
<b>ARTÍCULO 19.</b>	Convocatoria a los Consejos de Escuela	73
<b>ARTÍCULO 20.</b>	Los mejores deseos para el inicio del período lectivo 2020	73
<b>ARTÍCULO 21.</b>	Día de la Mujer y la Niña	73
<b>ARTÍCULO 22.</b>	Cumplimiento de las Políticas Generales	73

El señor Luis Paulino Méndez, quien preside, inicia la sesión a las 7:41 a.m. de la mañana, con la presencia del Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Dr. Freddy Araya Rodríguez, Srta. Nohelia Soto Jiménez, Sr. Alcides Sánchez Solano, y el Ing. Carlos Roberto Acuña Esquivel.

El señor Luis Paulino Méndez justifica la ausencia del señor Nelson Ortega, ya que se encuentra disfrutando vacaciones del 17 de diciembre de 2019 al 14 de febrero de 2020.

**NOTA:** Se retira de la Sesión la señorita Nohelia Soto, a las 7:43 a.m.

#### **CAPÍTULO DE AGENDA**

##### **ARTÍCULO 1. Aprobación de la Agenda**

La señora Ana Rosa Ruiz informa al señor Luis Paulino Méndez, que los estados financieros se entregaron sin firmar, por lo que el señor Humberto Villalta, le indicó que a primera hora se entregarían ya firmados; por lo anterior informa que, se abordaría el punto de la Liquidación Presupuestaria y Estados Financieros únicamente si se cumple con la entrega mencionada, de lo contrario será necesario retirar el punto de la agenda.

El señor Luis Paulino Méndez, indica que, si no llegara el documento con las firmas respectivas, se haría una moción de orden para retirarlo

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la agenda del día y se obtiene el siguiente resultado: 7 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, la agenda se aprueba de la siguiente manera

Asistencia

1. Aprobación de Agenda
2. Aprobación del Acta No. 3155
3. Informe de Correspondencia (documento anexo)
4. Informes de Rectoría
5. Propuestas de Comisiones Permanentes
6. Propuestas de Miembros del Consejo Institucional

#### **ASUNTOS DE FONDO**

7. Pronunciamiento del Consejo Institucional de Proyectos de Ley Nos. 19.902, 21.182 y 21.632. *(A cargo de la Presidencia)*
8. Modificación de Artículo 64 del Estatuto Orgánico, para incorporar a los coordinadores de Unidad en los Consejo de Departamento de Apoyo Académico (Segunda votación). *(A cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico)*
9. Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 31 de diciembre de 2019. *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*
10. Liquidación Presupuestaria y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019. *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*
11. Modificación del acuerdo de la Sesión No. 3101, artículo 11, del 12 de diciembre de 2018, subsanado en la en Sesión Ordinaria 3117, Artículo 11 del 15 de mayo de 2019, donde se adoptan las Políticas Contables Generales sustentadas en NICSP (versión 2016), como Normas Generales de Contabilidad del ITCR y acciones de seguimiento. *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*

#### **ASUNTOS DE FORO**

12. Estados Financieros 2019 e Implementación de las NICSP. *(A cargo del Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración)*

#### **ASUNTOS VARIOS**

13. Varios

**NOTA:** Ingresas la señorita Nohelia Soto, a las 7:46 a.m.

**NOTA:** Se presenta a la Sesión la señora Miriam Brenes, a las 7:46 a.m.

**MOCIÓN DE ORDEN:** El señor Luis Paulino Méndez solicita nombrar un Presidente interino, ya que debe retirarse para participar en una audiencia, en la Contraloría General de la República. Propone al señor Luis Gerardo Meza para que asuma la Presidencia interina. Se somete a votación la moción de orden, obteniendo el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra.

**NOTA:** Se retira el señor Luis Paulino Méndez, a las 7:47 a.m.

**NOTA:** Se presentan a la Sesión los señores Roy Barrantes y Luis Alexander Calvo, a las 7:48 a.m.

#### **ARTÍCULO 2. Aprobación del Acta No. 3155**

El señor Luis Gerardo Meza somete a votación el Acta No. 3155 y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 1 abstención, sin ninguna observación.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3156.

### **CAPITULO DE CORRESPONDENCIA**

#### **ARTÍCULO 3. Informe de Correspondencia (documento anexo)**

La señora Ana Damaris Quesada da a conocer la correspondencia recibida por la Secretaría del Consejo Institucional, la cual incluye:

#### **Correspondencia remitida al Presidente del Consejo Institucional**

1. **VAD-019-2020** Memorando con fecha de recibido 6 de febrero del 2020, suscrito por el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente Consejo Institucional, en el cual como complemento al VAD-455-2019 se actualiza el Plan remedial para la Auditoría Externa Estados Financieros y Liquidación Financiera 2018. (SCI-105-02-2020) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

2. **VIESA-084-2020** Memorando con fecha de recibido 6 de febrero del 2020, suscrito por la Dra. Claudia Madrizova M., Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente Consejo Institucional, en el cual se adjunta propuesta para la reformulación del Programa de Drogodependencia y Alcoholismo y un cuadro comparativo del programa anterior con la propuesta actual, para la correspondiente aprobación del Consejo Institucional. (SCI-106-02-2020) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

3. **CU-2020-022** Nota con fecha de recibido 06 de febrero del 2020, suscrito por la Sra. Ana Myriam Shing Sáenz, Coordinadora General del Consejo Universitario de la UNED, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Estatal Distancia, en la Sesión No. 2788-2020, Artículo III, inciso 1), celebrada el 30 de enero de 2020: 1. Da por recibido el acuerdo tomado por la Universidad Nacional (UNA), y 2. Manifestar la complacencia de este Consejo, ya que con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional (UNA), entra en vigencia la modificación del Artículo 4 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal y, por ende, la incorporación de la representación estudiantil en la Comisión de Enlace (SCI-112-02-2020) Versión física y escaneada

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**

4. **CU-2020-030** Nota con fecha de recibido 06 de febrero del 2020, suscrito por la Sra. Ana Myriam Shing Sáenz, Coordinadora General del Consejo Universitario de la UNED, dirigido los Miembros del Consejo Institucional, en el cual transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Estatal Distancia, en la Sesión No. 2788-2020, Artículo III, inciso 9), celebrada el 30 de enero de 2020: 1. Da por recibido el acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional y manifestar la preocupación por la situación que sustenta el recurso presentado por la UNA; y 2. En relación con lo que está sucediendo

con los presupuestos de las universidades públicas, se reitera la solicitud de este Consejo Universitario, en términos de que es necesario coordinar esfuerzos de todas las universidades a través de CONARE. (SCI-113-02-2020) Versión física y escaneada

**Se toma nota.**

5. **VAD-017-2020** Memorando con fecha de recibido 7 de febrero del 2020, suscrito por el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente Consejo Institucional, en el cual en atención al Plan Remedial Integral Auditorías Externas 2015, 2016 y 2017, enviado por esa Vicerrectoría mediante el oficio VAD-689-2018 y aprobado mediante el acuerdos del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3099 y de la Sesión Ordinaria No. 3100, se adjunta la evidencia de atención de las recomendaciones. (SCI-114-02-2020) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

**Correspondencia remitida al Consejo Institucional**

6. **AFITEC-018-2020** Memorando con fecha de recibido 29 de enero de 2020, suscrito por la Dipl. Kattia Morales Mora, Secretaría General de la Asociación de Funcionarios del ITCR, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite respuesta a la consulta sobre Reforma del “Reglamento de Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”. (SCI-049-01-2020).

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

7. **ECS-25-2020** Memorando con fecha de recibido 3 de enero de 2020, suscrito por el M.Ed, William Rojas Cordero, Director de la Escuela de Ciencias Sociales, dirigido a la MAE. Ana Damaris Murillo, Directora de la Secretaría Consejo Institucional, en el cual remite criterio del Proyecto de Ley “Reforma a los artículos 136, 142, 144 y 145 del Código de Trabajo para actualizar las jornadas de trabajo excepcionales y resguardo de los derechos de las personas Trabajadoras”, Expediente No. 21.182. (SCI-081-02-2020) Firma digital

**Se toma nota. Futuro punto de agenda.**

8. **Mensaje de correo electrónico** con fecha de recibido 04 de febrero del 2020, suscrito por el Dr. Andrei Fedorov Fedorov, Director del Centro de Desarrollo Académico, dirigido a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite el criterio sobre el texto dictaminado del Proyecto de Ley de Cinematografía y Audiovisual, Expediente No. 20.661. (SCI- -0 -2020) Firma digital

**Se toma nota. Futuro punto de agenda.**

9. **TIE-0049-2020** Memorando con fecha de recibido 4 de febrero del 2020, suscrito por la M.Sc. Ingrid Herrera Jiménez, Presidenta del Tribunal Institucional Electoral, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora de la Secretaría Consejo Institucional, en el cual solicita iniciar el proceso de nombramiento de un miembro titular del sector docente, en sustitución de la Máster Marcela Arguedas Gamboa, quien presentó renuncia, en razón de que asumirá otros compromisos académicos de producción universitaria en la

Escuela de Ingeniería Forestal. Asimismo, se informa que la persona elegida sería nombrada a partir de la fecha en que el Consejo Institucional tome el acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 2022. (SCI-085-02-2020) Firma digital

**Se toma nota. Futuro punto de agenda.**

**10. AUDI-AL-002-2020** Memorando con fecha de recibido 5 de febrero del 2020, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría Consejo Institucional, en el cual se remiten los Libros de Actas del Consejo Institucional Nos. 124 y 125, sellados y registrados como corresponde, haciendo constar la razón de apertura, con base en lo dispuesto en el "Subproceso autorización de Libros, Actas y Reportes mediante la razón de apertura y de cierre". (SCI-090-02-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**11. VINC-008-2020** Memorando con fecha de recibido 5 de febrero del 2020, suscrito por el MCM. Juan Carlos Carvajal M., Director Ejecutivo del Centro de Vinculación, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite el pronunciamiento sobre el Proyecto de Ley Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación. Expediente No. 21.660. (SCI-091-02-2020) Firma digital

**Se toma nota. Futuro punto de agenda.**

**12. AUDI-AL-003-2020** Memorando con fecha de recibido 5 de febrero del 2020, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría Consejo Institucional, en el cual, a solicitud de la Secretaría del Consejo Institucional, mediante oficio SCI-073-2020, del 06 de enero del 2020, la reapertura de una nueva impresión de los folios 329 al 368 del Libro de Actas Núm. 121 consignado en el asiento número 295, del Registro de Autorizaciones de Libros Legales de esta Auditoría, con el objetivo de continuar con la impresión de las actas subsiguientes. (SCI-107-02-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**13. Asesoría Legal-040-2020** Memorando con fecha de recibido 03 de febrero de 2020, suscrito por el Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de Asesoría Legal, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se informa que la Oficina de Asesoría Legal en informe AL-730-2019, del 20 de diciembre del 2019, sobre el Proyecto de Ley "Prohibición de actividades relacionadas con loterías y juegos de azar no autorizados por la Junta de Protección Social y que afectan las utilidades generadas para financiar los programas sociales, Expediente No. 21.632 en el punto II. Dictamen sobre si contiene elementos que amenacen o comprometan la autonomía Universitaria del Instituto, concluyó que el proyecto no amenaza dicha autonomía, no obstante, en su redacción se omitió indicar la palabra "NO", razón por la cual, siendo esto un error de forma y no de fondo, se

procede con la subsanación del informe y se solicita que se lea correctamente: "II-DICTAMEN SOBRE SI CONTIENE ELEMENTOS QUE AMENACEN O COMPROMETAN LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA DEL INSTITUTO. Se considera que la presente iniciativa no amenaza la autonomía universitaria del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en vista de que no afecta la organización, ni administración del mismo. (SCI-108-02-2020)

**Se toma nota. Punto de agenda.**

**14. CD-17-2020** Memorando con fecha de recibido 04 de febrero de 2020, suscrito por la MD. Laura Sancho M., Directora de la Escuela de Cultura y Deporte, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se comunica el criterio de la Escuela sobre el Proyecto "Ley de Cinematografía y Audiovisual", Expediente No. 20.661. (SCI-089-02-2020)

**Se toma nota. Futuro punto de agenda.**

**Correspondencia remitida con copia al Consejo Institucional**

**15. SCI-048-2020** Memorando con fecha de recibido 03 de febrero de 2020, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Coordinador de la Comisión Estatuto Orgánico, dirigido a la MAE. Katthya Calderón Mora, Directora del Departamento de Aproveccionamiento, en el cual se informa que en la reunión de la Comisión de Estatuto Orgánico No. 308-2020, se revisó el contenido del oficio AP-1477-2019, para lo que la Comisión agradece el aporte realizado en el marco de la consulta de la reforma del Artículo 64 del Estatuto Orgánico. Por lo anterior, la Comisión de Estatuto Orgánico, dispuso responder las inquietudes planteadas en el oficio de referencia, como se detalla. (SCI- 078-02-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**16. R-083-2020** Memorando con fecha de recibido 3 de febrero del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, con copia al Consejo Institucional, en el cual, para los efectos pertinentes, hago de su conocimiento la Resolución RR-022-2020, designación como Rector Interino ad honorem, al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, del 5 al 8 de febrero del 2020, inclusive. (SCI-079-02-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**17. AUDI-015-2020** Memorando con fecha de recibido 03 de febrero de 2020, suscrito por el Lic. Isidro Alvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Lic. Carlos Robles Rojas, MBA. Director de la Escuela de Agronegocios, con copia a los Miembros del Consejo Institucional, en el cual se acusa recibo del oficio AN-017-2020, del 29 de enero de 2020, "Transcripción de acuerdo" que solicita a la Auditoría Interna revisar el proceso realizado en la Ronda de Investigación del 2020 y brindar un informe de los hallazgos. Por lo anterior, se estima que la solicitud del Consejo de Escuela puede canalizarse, ya sea, siguiendo los pasos para presentar una propuesta ante el Consejo Institucional, jerarca de la Auditoría Interna, o mediante la presentación de una denuncia, la cual debe

superar, para su atención, un estudio de admisibilidad, en el que se valoran aspectos tales como: la claridad de los hechos presuntamente irregulares o la existencia de otros procesos abiertos por los mismos hechos. (SCI-080-02-2020)  
Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**

**18. AUDI-SIR-001-2020** Memorando con fecha de recibido 3 de febrero de 2020, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia al Consejo Institucional, en el cual se da el seguimiento de los apartados 4.1, 4.2 y 4.3 del informe de advertencia AUDI-AD-001-2019 “Advertencia sobre la necesidad de que se implementen puntos de control para asegurar el apego a la legalidad y el resguardo de los recursos otorgados mediante las becas que concede el Instituto Tecnológico de Costa Rica a sus funcionarios”, remitido mediante oficio AUDI-002-2019, del 24 de enero de 2019, y se Se concluye lo siguiente: • Las advertencias 4.1, 4.2 y 4.3 se registran en el SIR como “No atendidas”, según el plan de acción propuesto. • La información incorporada en el SIR, no es suficiente ni competente para constituir evidencia que permita verificar el cumplimiento de las advertencias en el plazo establecido, distorsionando el objetivo del sistema. • La Rectoría no ejerce, en este caso, una supervisión adecuada y oportuna de las instrucciones giradas. (SCI-082-02-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**19. AUDI-SIR-002-2020** Memorando con fecha de recibido 4 de febrero de 2020, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia al Consejo Institucional, en el cual se da el seguimiento del apartado 4.1, del informe de advertencia AUDI-AD-012-2019 “Advertencia sobre la necesidad de que se implementen mecanismos de control concomitantes para asegurar el cumplimiento y el apego a la legalidad de lo establecido en el Artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”, remitido mediante oficio AUDI-129-2019, del 06 de agosto de 2019. Y se concluye que: Se concluye lo siguiente: • La advertencia 4.1 se registra en el SIR como “No atendida” según el plan de acción propuesto. • La información incorporada en el SIR, no es suficiente ni competente para constituir evidencia que permita verificar el cumplimiento de las advertencias en el plazo establecido, distorsionando el objetivo del sistema. • La Rectoría no ejerce, en este caso, una supervisión adecuada y oportuna de las instrucciones giradas. (SCI-083-02-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**20. SCI-052-2020** Memorando con fecha de recibido 04 de febrero de 2020, suscrito por la Máster Ana Rosa Ruiz Fernández, Coordinadora a.i de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al MAE. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual de acuerdo con lo

estipulado en los Artículos 7, 12 y 14 del Reglamento de Normalización Institucional, se adjunta la Propuesta de Reglamento para la Gestión Estratégica de Empresas de Base Tecnológica en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el fin de que se incorporen las observaciones correspondientes, así como los dictámenes respectivos (Asesoría Legal y Auditoría Interna); en los plazos indicados por el Reglamento antes indicado, con el fin de que la Comisión proceda con el análisis a la mayor brevedad. (SCI-086-02-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**21. SCI-058-2020** Memorando con fecha de recibido 5 de enero del 2020, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutivas de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina Asesoría Legal, en el cual se traslada el Proyecto de Ley para la gestión integrada del recurso hídrico, Expediente No. 20.212, para el dictamen respectivo. (SCI-095-02-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**22. SCI-059-2020** Memorando con fecha de recibido 5 de enero del 2020, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutivas de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Dra. Isabel Guzmán Arias, Directora a.i. de la Escuela de la Escuela de Ingeniería Agrícola, en el cual se solicita pronunciamiento sobre el Proyecto de Ley para la gestión integrada del recurso hídrico, Expediente No. 20.212. (SCI-096-02-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**23. SCI-060-2020** Memorando con fecha de recibido 5 de enero del 2020, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutivas de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Ana Lorena Arias Zúñiga, Coordinadora de la Carrera de Ingeniería Ambiental, en el cual se solicita pronunciamiento sobre el Proyecto de Ley para la gestión integrada del recurso hídrico, Expediente No. 20.212. (SCI-097-02-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**24. SCI-061-2020** Memorando con fecha de recibido 5 de enero del 2020, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutivas de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Alejandro Meza Montoya, Director de la Escuela de Ingeniería Forestal, en el cual se solicita pronunciamiento sobre el Proyecto de Ley para la gestión integrada del recurso hídrico, Expediente No. 20.212. (SCI-098-02-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**25. SCI-062-2020** Memorando con fecha de recibido 5 de enero del 2020, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutivas de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Ing. Alberto Camero Rey, Director de la Escuela de Agronomía, en el cual se solicita pronunciamiento sobre el Proyecto de Ley para la gestión integrada del recurso hídrico, Expediente No. 20.212. (SCI-099-02-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**26. SCI-063-2020** Memorando con fecha de recibido 5 de enero del 2020, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutivas de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MGA. Marco Juárez Guido, Director de la Escuela de Ciencias Naturales y Exactas, en el cual se solicita pronunciamiento sobre el Proyecto de Ley para la gestión integrada del recurso hídrico, Expediente No. 20.212. (SCI-100-02-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**27. SCI-074-2020** Memorando con fecha de recibido 6 de febrero de 2020, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido a la TAE. Kattia Morales Mora, Secretaria General de AFITEC, en el cual muy respetuosamente, se informa que la Comisión de Estatuto Orgánico se ha visto en la necesidad de trasladar el día y hora de las reuniones para los martes, a partir de las 8:00 a.m. y con periodicidad quincenal. Ante esta circunstancia, es necesario reprogramar la audiencia que se le informara mediante el oficio SCI-012-2020, para el martes 18 de febrero del 2020 a las 9:30 a.m. (SCI-103-02-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**28. AL-CPEM-759-2020** Nota con fecha de recibido 6 de febrero del 2020, suscrito por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, en el cual remite para consulta el texto dictaminado del Proyecto de “Ley de derechos de la mujer durante la atención calificada, digna y respetuosa del embarazo, parto, posparto y atención del recién nacido, Expediente No. 21.057”. (SCI-104-02-2020) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Asesoría Legal, Oficina de Equidad de Género, Clínica Integral de Salud, Depto. de Vida Estudiantil y Servicios Académicos del Campus Tecnológico Local de San Carlos.**

**29. AUDI-SIR-003-2020** Memorando con fecha de recibido 6 de febrero de 2020, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, con copia a los Miembros del Consejo Institucional, en el cual se da el seguimiento de las recomendaciones 4.1 y 4.3, por encontrarse con plazo vencido, del informe de fiscalización AUDI-F-006-2019, denominado “Análisis sobre la razonabilidad de la cuantificación de los beneficios otorgados por el Instituto Tecnológico de Costa Rica a un funcionario mediante una beca y al procedimiento de gestión de cobro administrativo efectuado por el Departamento Financiero Contable”, remitido mediante oficio AUDI-223-2019, del 31 de octubre de 2019. Señala que, la recomendación 4.2 vence el 28 de febrero de 2020. (SCI-109-02-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**30. AUDI-SIR-004-2020** Memorando con fecha de recibido 6 de febrero de 2020, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, con copia al Dr.

Humberto Villalta Solano, Rector a.i. y Presidente a.i. del Consejo Institucional y a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Coordinadora a.i. Comisión de Planificación y Administración, en el cual se da el seguimiento al informe AUDI-F-003-2018, del 19 de diciembre de 2018, el informe “Estudio de carácter especial sobre fondos de trabajo sin liquidar Programa de Regionalización Interuniversitaria”. (SCI-109-02-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**31. AUDI-SIR-006-2020** Memorando con fecha de recibido 6 de febrero de 2020, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, con copia al Dr. Humberto Villalta Solano, Rector a.i. y Presidente a.i. del Consejo Institucional y a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Coordinadora a.i. Comisión de Planificación y Administración, en el cual se da el seguimiento al informe AUDI-AD-017-2019, que advierte sobre la necesidad de que se tomen acciones administrativas para atender lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Ejecutivo 39665-MH sobre la obligación de presentar a la Contabilidad Nacional informes mensuales sobre el avance del “Plan de Acción para Transitorios Implementación NICSP”.

**32. AUDI-SIR-007-2020** Memorando con fecha de recibido 6 de febrero de 2020, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, con copia al Dr. Humberto Villalta Solano, Rector a.i. y Presidente a.i. del Consejo Institucional y a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Coordinadora a.i. Comisión de Planificación y Administración, en el cual se da el seguimiento al informe de advertencia AUDI-AD-008-2019, sobre la necesidad de definir formalmente la estructura organizativa, en cuanto a roles, funciones y responsabilidades en el proyecto implementación y adopción de las NICSP y su seguimiento. (SCI-111-02-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**33. CEPDA-112-20** Nota con fecha de recibido 7 de febrero del 2020, suscrita por la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa, dirigida al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, en el cual remite consulta del texto dictaminado “Reforma integral a la Ley No. 7600, Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y sus reformas, del 29 de mayo de 1996, del Expediente No. 21.443. (SCI-115-02-2020) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Oficina de Asesoría Legal, al Programa de Equiparación de oportunidades para personas con discapacidad, a la Oficina de Equidad de Género.**

**34. SCI-054-2020** Memorando con fecha de recibido 7 de febrero del 2020, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutivas de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Marcela Guzmán Ovaes, Directora de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, en el cual se solicita publicar

mediante Comunicado de Prensa, que el Consejo Institucional requiere llenar una vacante de Miembro Titular Docente ante el TIE, a partir del 01 de marzo de 2020 y hasta el 31 de diciembre del 2022. (SCI-099-02-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**35. SCI-051-2020** Memorando con fecha de recibido 7 de febrero del 2020, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc, Coordinadora de la Comisión Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, en el cual solicita ampliación de oficio SCI-1398-2019. Solicitud de criterio jurídico sobre la legalidad de usar recursos del Fondo para la Vinculación (FAV) tal como se solicita en el oficio FUNDATEC-632-2019. (SCI-117-02-2020) Versión física y escaneado.

**Se toma nota.**

**36. SCI-071-2020** Memorando con fecha de recibido 7 de febrero del 2020, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc, Coordinadora de la Comisión Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Dr. Óscar López Villegas, Director del Campus Local San Carlos, en el cual se da respuesta al oficio DSC-09-2020, sobre el retiro de la propuesta reforma del Centro de Transferencia Tecnológica y Educación Continua (CTEC), indicando que la Comisión da por retirado el tema de la agenda de temas en análisis y pendientes. Asimismo, en cuanto a solicitud de audiencia en esta Comisión para exponer y analizar la propuesta, es criterio de esta Comisión informarle que las Comisiones Permanentes del Consejo Institucional están programando un cronograma de visitas a Campus Locales y Centros Académicos, por lo que se podría tratar este tema en esta visita, cuya fecha exacta se le estará informando más adelante. (SCI-118-02-2020) Versión física y escaneado.

**Se toma nota.**

**37. SCI-072-2020** Memorando con fecha de recibido 7 de febrero del 2020, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc, Coordinadora de la Comisión Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido Dr. Jorge Chaves Arce, Vicerrector de Investigación y Extensión, en el cual respecto a la información relacionada a la cantidad de plazas asignadas por Escuela en la Ronda de Proyectos 2020; la Comisión, continúa el análisis para las Disposiciones de Investigación y Extensión 2021, por lo que considera preciso conocer datos referidos a los recursos interpuestos contra los resultados de la Ronda 2020. (SCI-118-02-2020) Versión física y escaneado.

**Se toma nota.**

**38. ECS-27-2020** Memorando con fecha de recibido 7 de enero de 2020, suscrito por el M.Ed, William Rojas Cordero, Director de la Escuela de Ciencias Sociales, dirigido a la MAE. Ana Damaris Murillo, Directora de la Secretaría Consejo Institucional, en el cual remite criterio del Proyecto de Ley "Prohibición de Actividades Relacionadas con Loterías y Juegos de Azar No Autorizados por la Junta de Protección Social y que Afectan las Utilidades Generadas para

Financiar Programas Sociales, Expediente No. 21.632. (SCI-0120-02-2020)

Firma digital

**Se toma nota. Punto de agenda.**

**Correspondencia remitida a Comisiones Permanentes del Consejo Institucional**

**39. R-099-2020** Memorando con fecha de recibido 4 de febrero del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz, Coordinadora a.i de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se adjunta la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2019, la cual fue conocida por el Consejo de Rectoría en la Sesión No. 03-2018, Artículo 4, del 3 de febrero del 2020. Asimismo, el Consejo de Rectoría en la Sesión No. 02-2020, Artículo 5, del 27 de enero del 2020, conoció la Evaluación del Plan Anual Operativo al 31 de diciembre 2019. Es importante indicar que ambos documentos deben ser aprobados por el Consejo Institucional, a más tardar el miércoles 12 de febrero del 2020, con el fin de remitirlos a la Contraloría General de la República, dentro del plazo establecido. (SCI-087-02-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**40. R-100-2020** Memorando con fecha de recibido 4 de febrero del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz, Coordinadora a.i. de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se adjunta los siguientes Estados Financieros al 31 de diciembre del 2019: Estado de Rendimiento Financiero del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, Estado de Flujo de Efectivo del 01 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2019, Notas estados financieros al 31 de diciembre 2019, Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2019, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Matriz de Autoevaluación del Avance de la implementación NICSP. Se les recuerda que en esta oportunidad estos documentos son de conocimiento y a partir del próximo año deberán ser aprobados por el Consejo Institucional, según lo dispuesto por la Contabilidad Nacional. (SCI-088-02-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**41. SCI-055-2020** Memorando con fecha de recibido 5 de febrero del 2020, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Coordinadora a.i. Comisión de Planificación y Administración, en el cual se hace traslado de la correspondencia de la Sesión No. 3155, Artículo 3, inciso 7, del 05 de febrero del 2020. (SCI-092-02-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**42. SCI-056-2020** Memorando con fecha de recibido 5 de febrero del 2020, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. María Estrada Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual

hace traslado de la correspondencia de la Sesión No. 3155, Artículo 3, incisos 2 y 6, del 05 de febrero del 2020. (SCI-093-02-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**43. SCI-057-2020** Memorando con fecha de recibido 5 de febrero del 2020, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutivas de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Gerardo Meza Cascante, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, en el cual se hace traslado de la correspondencia de la Sesión No. 3155, Artículo 3, inciso 17, del 05 de febrero del 2020. (SCI-094-02-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**44. ViDa-640-2020** Memorando con fecha de recibido 6 de febrero del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Vicerrector Docencia a.i., dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Coordinadora a.i. de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual la Vicerrectoría de Docencia solicita la autorización para usar la plaza FS0148 de 12 meses, 100% en el Laboratorio de la Escuela de Diseño Industrial, en tanto que en las ampliaciones de jornadas de las Escuelas de Biología, Química y Electromecánica se estará usando la plaza FS0133, 9.5 meses, 100% de Técnico de laboratorio. Además, en la plaza FS0133, se usará un 45% Química, 30% Biología, 25% Electromecánica, con esto queda cubierta la totalidad de las ampliaciones correspondientes de los laboratorios de las escuelas. (SCI-101-02-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

La señora Ana Rosa Ruiz consulta sobre una nota enviada por la AFITEC, la cual no ubica en el informe de correspondencia; añade que, la Comisión de Estatuto Orgánico, invitó a los integrantes de la AFITEC a una reunión; sin embargo, lo que solicitan es ser recibidos en el pleno del Consejo Institucional, por lo que solicita que se considere atender dicha solicitud.

El señor Luis Gerardo Meza explica que, cuando la AFITEC envió la nota de solicitud de audiencia al Consejo Institucional, esta fue trasladada a la Comisión de Estatuto Orgánico, con el fin de que fueran atendidos en reunión de dicha Comisión, por lo que considera importante que se tenga claro que el Consejo Institucional no da audiencias, y que éstas las brindan las comisiones permanentes. Señala que, se informó a la AFITEC que la Comisión los recibiría el 14 de febrero, cita que se trasladó para el martes 18 de febrero, por el cambio de día de reunión de la Comisión de Estatuto Orgánico; agrega que, la AFITEC rechazó esta invitación ya que, les parece improcedente que sea la Comisión de Estatuto Orgánico y no el pleno. Manifiesta que, no tiene ningún problema con que el señor Luis Paulino Méndez, en calidad de Presidente, les de la audiencia que están solicitando. Informa que, el próximo martes la Comisión abordará el tema de la reforma de algunos artículos al Reglamento de Concursos Internos y Externos del Personal del ITCR, por lo que para la próxima semana se incluirá en agenda una propuesta de consulta a la Comunidad Institucional, a la AFITEC, a la Oficina de Asesoría Legal y al Departamento de Recursos Humanos, con el propósito de que se cuente una

buena cantidad de observaciones a dicha consulta. Reitera que, no tiene ningún inconveniente en que se reciban en el pleno; no obstante, considera importante no generar un precedente, ya que lo usual es que el Consejo no de audiencias, sino que se utilice la vía de las consultas.

La señora Ana Rosa Ruiz concede al señor Meza toda la razón, en que no es usual que en el pleno se concedan audiencias; sin embargo, informa que el día anterior los compañeros del Sindicato conversaron con ella y le presentaron una serie de inquietudes, por las cuales les gustaría venir a conversar al pleno, sobre todo, porque estas sesiones son transmitidas a la Comunidad Institucional. Manifiesta que, les solicitará a los miembros del Sindicato, que formalicen la solicitud y planteen cuáles serían los temas que se abordarían. Enfatiza en que, cuando le plantearon la petición, ella la analizó desde la coyuntura de este momento, debido a que la Institución tiene que valorar las acciones futuras con respecto a la ley y verlo como un debate mutuo, ya que se deben unir esfuerzos, para definir las acciones futuras, en cuanto a lo que se va a hacer en temas de la estructura salarial y la política; indica que, sobre todo lo que debe prevalecer es el diálogo y no diferencias.

El señor Luis Gerardo Meza consulta acerca de cuál sería el tema que desean plantear, ya que la primera petición se efectuó con el propósito de analizar el tema de la reforma al artículo 23 del Reglamento de Concursos Internos y Externos.

La señora Ana Rosa Ruiz, aclara que ese sería el tema a tratar.

El señor Luis Gerardo Meza resalta que, de su parte está en la mejor disposición, por lo que reitera que trasladará al señor Luis Paulino Méndez la inquietud, y si se debe replantear dicha reforma, se abrirán los canales necesarios.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3156.

#### **ARTÍCULO 4. Informes de Rectoría**

El señor Luis Gerardo Meza indica que, no hace referencia al informe de Rectoría, debido a que el señor Luis Paulino Méndez se retiró, para asistir a una reunión en la Contraloría General de la República; añade que, la señora Contralora no les dio audiencia a los Rectores, sino que la concedió a los Vicerrectores de Administración; no obstante, el señor Méndez decidió acompañarlos, en su calidad de Presidente del CONARE.

El señor Luis Paulino Méndez deja presentado el siguiente informe de Rectoría:

##### **1. Presupuesto inicial 2020**

La Contraloría General de la República, devolvió el presupuesto inicial ajustado que se envió el 30 de enero. Objetó el superávit incorporado por cerca de 1000 millones de colones para pagar órdenes de compra y cerca de 900 millones de recursos nuevos por el incremento del FEES 2020. Después de hacer estos nuevos ajustes el presupuesto inicial 2020 fue aceptado. Es importante aclararle a la Comunidad Institucional que de momento tenemos aprobado el presupuesto de operación. No se dispone de recursos para bienes duraderos. Ya se está preparando el Presupuesto Extraordinario 1-2020, para incorporar el superávit 2019.

## **2. Gestión ante la Contraloría General de la República**

La señora Contralora no dio la audiencia solicitada por el CONARE. En su lugar propuso una reunión del CONARE con el Gerente de Fiscalizaciones, para discutir temas meramente técnicos. La reunión será el 12 de febrero, a las 9:00 am. Los Rectores declinaron participar en la reunión, pero como presidente del CONARE acompañaré a los Vicerrectores de Administración. El objetivo principal es la revisión del impacto del archivo del P2020, principalmente en el tema de cumplir compromisos adquiridos.

## **3. Audiencia con el Ministro de Hacienda**

El 3 de marzo de 2020, el Ministro de Hacienda nos recibirá (a los Rectores), en una reunión de acercamiento, previo a la convocatoria de la Comisión de Enlace.

## **4. Acciones judiciales emprendidas desde el CONARE**

Desde el CONARE se enviaron dos acciones ante la Sala IV. La primera sobre el desacato de la Contraloría General de la República al archivar los Presupuestos 2020, aplicando un requisito de la Ley 9635 y la segunda sobre los vicios de inconstitucionalidad del Presupuesto Nacional 2020, en particular sobre el FEES. Con estas últimas ya son siete los procesos judiciales sin resolver por las instancias competentes.

La señora Ana Rosa Ruiz indica que, el pasado jueves en la reunión de la Comisión de Planificación y Administración se conoció el comunicado de acuerdo de CONARE de la Sesión 1-2020, celebrada el 21 de enero de 2020, y procede a leer el punto d), que dice: *“Tramitar las certificaciones de cumplimiento de la regla fiscal ante la STAP, para el trámite de los presupuestos extraordinarios, manifestando que el realizar dicha gestión no representa el cambio de criterio legal, sobre el particular, pero se da con el fin de no poner en riesgo financiero a las Instituciones”*. Manifiesta que, con esto se está comunicando una acción que deberían plantear todas las universidades y en ese sentido, expresa que como llamado de parte de la Comisión de Planificación y Administración, que fue enviado a los Rectores y a los Consejos Universitarios, es que acciones de esta naturaleza competen y corresponden a acuerdo de los Consejos Universitarios; así como, el trámite de presentar o no al STAP los presupuestos de las universidades, es una decisión de los Consejos, por lo que en este sentido comparte la nota, para el conocimiento de todos.

El señor Luis Gerardo Meza agradece e indica que lo considera muy oportuno; añade que, en otros momentos se ha comentado el hecho de que la Contraloría se dirige a CONARE con todos esos temas y el CONARE ha entendido que es el interlocutor válido, y lo es en algunos casos, pero no en todos; por ejemplo, el no haber presentado la constancia a la STAP, fue una decisión de los Rectores y se tuvo como consecuencia que el Presupuesto 2020 fuera archivado. Señala que, este es un punto muy importante, porque el CONARE tiene la facultad de negociar el FEES, pero corresponde a cada Rector la distribución del mismo. Añade que, hay otras etapas que son propias de cada universidad y de acuerdo con la normativa de cada una de ellas, le corresponde a los Consejos Universitarios, aprobar el

presupuesto, elaborado en el marco de las disposiciones de la Contraloría General de la República y de una serie de lineamientos internos; además de que, la gestión de presentación ante la Contraloría es responsabilidad de las universidades.

El señor Luis Gerardo Meza resalta el punto 4, del informe de Rectoría, sobre las acciones emprendidas desde el CONARE; hace recordatorio de que hay una acción de inconstitucionalidad presentada por los Rectores el año anterior, además de un recurso contencioso administrativo, ambos sin resolver; agrega que, según lo manifiesta el señor Rector, serían siete procesos pendientes. Expresa que resalta el tema, con el fin de que los compañeros y compañeras de la Comunidad Institucional, tomen nota de que tanto el CONARE como los Rectores, han presentado estas acciones en defensa de los recursos relacionados con la Ley de equilibrio fiscal; ya que existen varios artículos que, vía reglamento, el Poder Ejecutivo les ha impuesto y la forma de enfrentarlo fue, en algunos casos, con acciones de inconstitucionalidad y otros con recursos contenciosos. Señala que, esta es la lucha que se está dando en el plano judicial.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3156.

#### **ARTÍCULO 5. Propuestas de Comisiones**

No se presentan Propuestas de Comisiones.

#### **ARTÍCULO 6. Propuestas de Miembros del Consejo Institucional**

No se presentan Propuestas de Miembros del Consejo Institucional.

### **ASUNTOS DE FONDO**

**NOTA:** Se retira de la Sesión la señora Miriam Brenes, a las 8:10 a.m.

#### **ARTÍCULO 7. Pronunciamiento del Consejo Institucional de Proyectos de Ley Nos. 19.902, 21.182 y 21.632**

La señora Ana Damaris Quesada presenta la propuesta denominada: "Pronunciamiento del Consejo Institucional de Proyectos de Ley Nos. 19.902, 21.182 y 21.632"; elaborada por la Presidencia. (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Gerardo Meza somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación el acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

#### **RESULTANDO QUE:**

1. El Artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica prescribe:  
*"Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o el órgano director correspondiente de cada una de ellas".*
2. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el Artículo 18, inciso i) señala:

*"Son funciones del Consejo Institucional:*

...

*Evacuar las consultas a que se refiere el Artículo 88 de la Constitución Política de la República”.*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió correos electrónicos de parte de Asamblea Legislativa, dirigidos al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, en calidad de Rector de la Institución, en los cuales se solicita criterio sobre los siguientes expedientes de Proyectos de Ley: 19.902, 21.182 y 21.632.
2. La recepción de los expedientes consultados, fue conocida en diferentes sesiones del Consejo Institucional, y se acordó trasladarlos a las Comisiones Asesoras para dictaminar Proyectos de Ley y a otras dependencias del TEC, para la emisión de su criterio sobre el tema.
3. La Secretaría del Consejo Institucional recibió oficios, que contienen los criterios de algunas de las demás dependencias de la Institución, que fueron consultadas.

**SE ACUERDA:**

- a. Acoger el criterio de la Oficina de Asesoría Legal, en lo que se refiere a la transgresión de la Autonomía Universitaria, y remitir las observaciones de las dependencias consultadas que se detallan a continuación, para cada proyecto consultado:

**Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor**

No. Expediente	Nombre del Proyecto	Transgrede o no la Autonomía Universitaria	Observaciones de las diferentes entidades institucionales consultadas
19.902	Proyecto de “Ley para la protección y el desarrollo de oportunidades para personas con trastornos del espectro autista	No	<u>Oficina de Asesoría Legal</u> “...podemos concluir que el presente proyecto de Ley NO contiene elementos que amenacen o comprometan la Autonomía Universitaria.” <u>Programa de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad</u> “... 1. Observaciones Esta iniciativa de ley busca el desarrollo de oportunidades, tratamiento y cobertura de necesidades básicas de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA). El proyecto enfatiza la importancia de que sea el Estado que tome las previsiones necesarias para hacer efectivos los derechos

			<p>de las personas con TEA. En el capítulo V de acceso a la educación, artículo 16, se establece que "(...) las universidades del país identificarán las características de las personas estudiantes con TEA y brindarán los apoyos necesarios para la integración apropiada de esta población en los ámbitos académico y social". Se hace importante hacer la observación que para realizar esta acción se necesita del visto bueno del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y de las autoridades institucionales en cada institución, en virtud de la inversión de recurso humano y económico para responder a lo establecido en dicho artículo. Se apoya el proyecto de ley."</p>
--	--	--	---

**Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos**

No. Expediente	Nombre del Proyecto	Transgrede o no la Autonomía Universitaria	Observaciones de las diferentes entidades institucionales consultadas
21.182 (texto sustitutivo)	Proyecto de Ley "Reforma de los Artículos 136, 142, 144 y 145, del Código de Trabajo, para actualizar las jornadas de trabajo excepcionales y resguardar los derechos de las personas trabajadoras,	No	<u>Oficina de Asesoría Legal</u> "... el proyecto de ley no violenta, ni transgrede lo establecido en el artículo 58 constitucional, en vista que indistintamente de la jornada o modalidad que se aplique se respeta en todo momento las horas semanales para cada tipo de jornada sea diurna, mixta o nocturna, acumulativa o anualizada."

			<p><u>Escuela de Ciencias Sociales</u> “ ... Finalmente, tomando en cuenta la coyuntura actual del país, donde el índice de desempleo, según el INEC, citado por el diario La Nación (2019), ha incrementado un 3.3%, comparado con el mismo período del 2018, siendo el desempleo en las mujeres de un 15% y en los hombres de un 9.9%, siendo en general la tasa de un 11.9% de desempleo en la población costarricense, es de mi criterio que, por una cuestión de conveniencia, debe implementarse esta reforma propuesta de forma incólume.”</p> <p><u>Asociación de Funcionarios del ITCR</u> “ ... El presente informe únicamente refiere a apreciaciones sobre las condiciones y regulación de la población laboral del ITCR actual y futura dado lo dispuesto en el artículo 55.c. del Código de Trabajo y el carácter tutelar, progresivo y expansivo en términos generales del derecho laboral y en especial del derecho laboral colectivo. Finalmente, debe indicarse que no se observa en la regulación del Proyecto ninguna lesión a la independencia-autonomía universitaria del ITCR.”</p>
--	--	--	--

**Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico**

No. Expediente	Nombre del Proyecto	Transgrede o no la Autonomía Universitaria	Observaciones de las diferentes entidades institucionales consultadas
21.632	Proyecto de Ley de “Prohibición de	No	<u>Oficina de Asesoría Legal</u> “ ...

	<p><b>actividades relacionadas con loterías y juegos de azar no autorizados por la Junta de Protección Social y que afectan las utilidades generadas para financiar los programas sociales</b></p>	<p><i>Se considera que la presente iniciativa no amenaza la autonomía universitaria del Instituto Tecnológico de Costa Rica en vista que no afecta la organización ni administración del mismo.”</i></p> <p><u>Escuela de Ciencias Sociales</u> <i>“... Aunque se reconoce la necesidad inmediata de actualización al respecto de la Lotería Nacional y los juegos de Azar, en materia legal, principalmente por su evolución vertiginosa en cuestiones digitales, no se puede, ni se debe, pasar por alto El Principio de Proporcionalidad, para asegurar un cumplimiento de la ley justo y equitativo. Las capas sociales más bajas ya se encuentran en estados de vulnerabilidad social y económica, el perseguirlos y criminalizarlos no solucionará nada. Los esfuerzos por erradicar la lotería ilegal deberían estar enfocados en quienes financian y organizan.”</i> <i>“... se indica que no se apoyará el proyecto de ley “Prohibición de Actividades Relacionadas con Loterías y Juegos de Azar No Autorizados por la Junta de Protección Social y que Afectan las Utilidades Generadas para Financiar Programas Sociales, con el Número de Expediente N.º 21.632”.</i></p>
--	--	--

**b. Comunicar. ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3156.

**ARTÍCULO 8. Modificación de Artículo 64 del Estatuto Orgánico, para incorporar a los coordinadores de Unidad en los Consejos de Departamento de Apoyo Académico (Segunda votación)**

El señor Luis Gerardo Meza presenta la propuesta denominada: "Modificación de Artículo 64 del Estatuto Orgánico, para incorporar a los coordinadores de Unidad en los Consejo de Departamento de Apoyo Académico (Segunda votación)"; elaborada por la Comisión de Estatuto Orgánico. (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Gerardo Meza somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación el acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. El artículo 18 del Estatuto Orgánico, establece en su inciso c, lo siguiente:

*"Artículo 18*

*Son funciones del Consejo Institucional:*

- c. Modificar e interpretar el Estatuto Orgánico dentro del ámbito de su competencia y de acuerdo con los procedimientos establecidos al efecto en este Estatuto Orgánico.*

*..."*

2. El artículo 64 del Estatuto Orgánico, señala:

*"Artículo 64*

*Los departamentos de apoyo académico contarán con un Consejo de Departamento, el cual estará integrado de la siguiente manera:*

- a. El Director de Departamento quien lo preside*
- b. Un máximo de diez funcionarios, además del Director, quienes serán electos por un período de dos años, según el mecanismo que establezca el departamento*
- c. Una representación estudiantil correspondiente al 25% del total de los miembros del Consejo de Departamento, según lo establezca el Estatuto de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica. En todo caso, deberá participar al menos un estudiante"*

3. El artículo 68 del Estatuto Orgánico, establece:

*"Artículo 68*

*Son funciones del Consejo de Departamento de apoyo académico:*

- a. Participar en la elaboración y análisis de los planes de trabajo del Departamento*
- b. Analizar temas de interés departamental e institucional*
- c. Asesorar al Director para la toma de decisiones*
- d. Pronunciarse sobre los planes de superación del personal del departamento*
- e. Dictar y modificar sus normas internas de funcionamiento*
- f. Proponer proyectos para evaluar y mejorar los servicios que presta el departamento*
- g. Solicitar al Tribunal Institucional Electoral, convocar a la Asamblea Plebiscitaria de Departamento, con el fin de resolver respecto a la remoción del cargo del director/a de Departamento o de Coordinador/a de unidad.*
- h. Proponer al Rector, Vicerrector, Director de Campus Local o Director de Centro Académico, según corresponda, por medio del Director, el nombramiento del personal del departamento, previo estudio de una comisión nombrada al efecto y de acuerdo con el reglamento respectivo".*

4. El Consejo Institucional aprobó, en la Sesión Ordinaria No. 3085, Artículo 7, del 29 de agosto de 2018, publicada en la Gaceta No. 521, del 31 de agosto de 2018, la siguiente interpretación del inciso b, del Artículo 64, del Estatuto Orgánico:

*“El mecanismo que debe establecer cada Departamento de Apoyo Académico para la designación de los integrantes del Consejo de Departamento no puede establecer ningún requisito adicional al que indica el Estatuto Orgánico. El único requisito para integrar el Consejo de Departamento de Apoyo Académico, que se desprende del texto del inciso b del Artículo 64 del Estatuto Orgánico, consiste en ser funcionario del Departamento”.*

5. La Ing. María Estrada Sánchez presentó, en la Sesión Ordinaria No. 3133, del 28 de agosto de 2019, una propuesta de reforma del artículo 64 del Estatuto Orgánico, consistente en la incorporación de los Coordinadores de Unidad, como integrantes del Consejo de Departamento de apoyo académico.
6. La Comisión de Estatuto Orgánico conoció y analizó, en las reuniones 304-2019 y 305-2019, realizadas el 18 de octubre de 2019 y el 01 de noviembre de 2019, respectivamente, y dictaminó positivamente la reforma con el siguiente texto sustitutivo:

- a. “Modificar el Artículo 64 del Estatuto Orgánico, en lo que se refiere a la conformación de los Consejos de Departamento de Apoyo Académico, para que diga:

**Artículo 64**

Los departamentos de apoyo académico contarán con un Consejo de Departamento, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- a) El Director de Departamento quien lo preside.
- b) Los Coordinadores de las Unidades formalmente constituidas del Departamento.**
- c) La cantidad de personas funcionarias del Departamento necesaria hasta completar un máximo de diez funcionarios (as), además del Director, quienes serán electos por un período de dos años, según el mecanismo que establezca el Departamento.
- d) Una representación estudiantil correspondiente al 25% del total de los miembros del Consejo de Departamento, según lo establezca el Estatuto de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica. En todo caso, deberá participar al menos un estudiante.

**Transitorio al artículo 64**

En caso de que los Coordinadores no formen parte del Consejo de Departamento a la entrada en vigencia de la reforma del artículo 64, se irán incorporando paulatinamente según se vayan generando vacantes por vencimiento del plazo de nombramiento de algunas personas integrantes o por renuncia. De ser necesario se recurrirá al azar para determinar cuál coordinador se integra primero, en aquellos casos en que haya más de uno que no integre el Consejo de Departamento a la entrada en vigencia de la reforma”.

7. El Artículo 142 del Estatuto Orgánico del ITCR, indica:

*“Artículo 142*

*Las iniciativas de reforma e interpretación al Estatuto Orgánico tramitadas por el Consejo Institucional, cuyo alcance se encuentre dentro de su ámbito de competencia, serán estudiadas por una comisión permanente de este último.*

*El dictamen de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional deberá comunicarse a la comunidad del Instituto por lo menos veinte días hábiles antes de que se inicie su discusión en el Consejo Institucional, para que los interesados puedan analizarlo y enviar las observaciones que estimen pertinentes.*

*Este tipo de reformas e interpretaciones al Estatuto Orgánico deberá ser aprobada por el Consejo Institucional en dos sesiones ordinarias y con al menos el voto afirmativo de las dos terceras partes de sus miembros.*

*El Consejo Institucional, aún dentro del ámbito de su competencia, no podrá realizar modificaciones ni interpretaciones a las reformas al Estatuto Orgánico aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa, antes de que transcurran dos años de su entrada en vigencia”.*

8. En la Sesión Ordinaria No. 3146, artículo 09, realizada el 06 de noviembre de 2019, el Consejo Institucional acordó:

a. *“Someter a consulta de la Comunidad Institucional, por espacio de veinte días hábiles, la propuesta de reforma del artículo 64 del Estatuto Orgánico y su transitorio, de acuerdo con los siguientes textos:*

**Artículo 64**

*Los departamentos de apoyo académico contarán con un Consejo de Departamento, el cual estará integrado de la siguiente manera:*

- a) *El Director de Departamento quien lo preside.*
- b) Los coordinadores de las unidades formalmente constituidas del Departamento.**
- c) *La cantidad de personas funcionarias del Departamento necesaria hasta completar un máximo de diez funcionarios (as), además del Director, quienes serán electos por un período de dos años, según el mecanismo que establezca el Departamento.*
- d) *Una representación estudiantil correspondiente al 25% del total de los miembros del Consejo de Departamento, según lo establezca el Estatuto de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica. En todo caso, deberá participar al menos un estudiante.*

**Transitorio al artículo 64**

*En caso de que los Coordinadores no formen parte del Consejo de Departamento a la entrada en vigencia de la reforma del artículo 64, se irán incorporando paulatinamente, según se vayan generando vacantes por vencimiento del plazo de nombramiento de algunas personas integrantes o por renuncia. De ser necesario se recurrirá al azar para determinar cuál coordinador se integra primero, en aquellos casos en que haya más de uno que no integre el Consejo de Departamento a la entrada en vigencia de la reforma”.*

9. En el lapso establecido en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3146, artículo 09, se recibieron observaciones de la MAE. Katthya Calderón Mora, Directora del Departamento de Aprovechamiento (oficio AP-1477-2019) y del M.Sc. Omar Gatjens Boniche, profesor de la Escuela de Ciencias Naturales y Exactas.

10. La Comisión de Estatuto Orgánico conoció y analizó, en la reunión 308-2020, realizada el viernes 31 de enero del 2020, las observaciones recibidas y

dictaminó, recomendar al pleno del Consejo Institucional, el siguiente texto para el artículo 64 del Estatuto Orgánico y del artículo transitorio:

**Artículo 64**

Los departamentos de apoyo académico contarán con un Consejo de Departamento, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- a. El Director de Departamento quien lo preside.
- b. **Los Coordinadores de las Unidades formalmente constituidas del Departamento.**
- c. La cantidad adicional de personas funcionarias del Departamento necesaria hasta completar un máximo de diez funcionarios (as), además del Director, quienes serán electos por un período de dos años, según el mecanismo que establezca el Departamento.
- d. Una representación estudiantil correspondiente al 25% del total de los miembros del Consejo de Departamento, según lo establezca el Estatuto de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica. En todo caso, deberá participar al menos un estudiante.

**Transitorio al artículo 64**

En caso de que los Coordinadores no formen parte del Consejo de Departamento a la entrada en vigencia de la reforma del artículo 64, y que la integración del Consejo cuente con diez personas más el Director, se irán incorporando paulatinamente, según se vayan generando vacantes por vencimiento del plazo de nombramiento de algunas personas integrantes, por jubilación o cualquier otra causa. De ser necesario se recurrirá al azar para determinar cuál coordinador se integra primero, en aquellos casos en que haya más de uno que no integre el Consejo de Departamento a la entrada en vigencia de la reforma.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Por las funciones que le son propias a los Consejos de Departamento de Apoyo Académico, establecidas en el artículo 68 del Estatuto Orgánico y consignadas en el resultando 3, resulta oportuno que los Coordinadores de las Unidades del Departamento integren el Consejo de Departamento de Apoyo Académico, porque por las funciones que desempeñan en cuanto tales, resultan idóneos para aportar de manera significativa, especialmente, en las funciones a, b, c, d y f.
2. No existe garantía que los Coordinadores de Unidad, sean electos para integrar el Consejo de Departamento de Apoyo Académico, porque al amparo del inciso b del artículo 64 del Estatuto Orgánico, cada departamento tiene la posibilidad de establecer mecanismos diferentes, con la única limitación que establece la interpretación auténtica de ese inciso, aprobada por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3085, Artículo 7, del 29 de agosto de 2018.
3. Para asegurar la participación de los Coordinadores de las Unidades del Departamento de Apoyo Académico en el Consejo de Departamento de Apoyo Académico, es necesario reformar el artículo 64 del Estatuto Orgánico, e incorporar como integrantes de ese tipo de consejos, a los Coordinadores.

4. La Comisión de Estatuto Orgánico, dictaminó positivamente la propuesta de reforma del artículo 64 del Estatuto Orgánico, que pretende la incorporación de los Coordinadores de Unidad, como integrantes del Consejo de Departamento de Apoyo Académico.

**SE ACUERDA:**

- a. Reformar el artículo 64 del Estatuto Orgánico, de manera que su texto sea el siguiente:

**Artículo 64**

Los departamentos de apoyo académico contarán con un Consejo de Departamento, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- a. El Director de Departamento quien lo preside.
  - b. Los Coordinadores de las Unidades formalmente constituidas del Departamento.
  - c. La cantidad adicional de personas funcionarias del Departamento necesaria hasta completar un máximo de diez funcionarios (as), además del Director, quienes serán electos por un período de dos años, según el mecanismo que establezca el Departamento.
  - d. Una representación estudiantil correspondiente al 25% del total de los miembros del Consejo de Departamento, según lo establezca el Estatuto de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica. En todo caso, deberá participar al menos un estudiante.
- b. Aprobar un artículo transitorio al artículo 64 del Estatuto Orgánico, con el siguiente texto:

**Transitorio al artículo 64**

En caso de que los Coordinadores no formen parte del Consejo de Departamento a la entrada en vigencia de la reforma del artículo 64, y que la integración del Consejo cuente con diez personas más el Director, se irán incorporando paulatinamente, según se vayan generando vacantes por vencimiento del plazo de nombramiento de algunas personas integrantes, por jubilación o cualquier otra causa. De ser necesario se recurrirá al azar para determinar cuál coordinador se integra primero, en aquellos casos en que haya más de uno que no integre el Consejo de Departamento a la entrada en vigencia de la reforma.

- c. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- d. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3156.

## **ARTÍCULO 9. Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 31 de diciembre de 2019**

La señora Ana Rosa Ruiz presenta la propuesta denominada: "Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 31 de diciembre de 2019"; elaborada por la Comisión de Planificación y Administración. (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Gerardo Meza somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación el acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

### **RESULTANDO QUE:**

1. El inciso b del artículo 18, del Estatuto Orgánico, establece:

*"Son funciones del Consejo Institucional:*

...

*b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.*

..."

2. El Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, establece en cuanto al seguimiento y la evaluación del Plan Anual Operativo:

*"Artículo 10. Seguimiento y evaluación*

*El seguimiento y la evaluación del proceso de Planificación Institucional, consistirá en la verificación del cumplimiento de los siguientes aspectos:*

...

*c. Plan Anual Operativo: Los responsables del seguimiento y evaluación del Plan Anual Operativo serán los encargados de cada programa, subprograma y demás dependencias adscritas, de acuerdo con el ámbito de su competencia, con el apoyo técnico de la Oficina de Planificación Institucional. La evaluación se realizará trimestralmente y se presentará un informe al Consejo de Rectoría para conocimiento y visto bueno de las posibles acciones correctivas. Se presentará semestralmente al Consejo Institucional el informe de evaluación para su conocimiento.*

..."

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio R-099-2020 fechado 03 de febrero de 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez, Rector, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruíz Fernández, Coordinadora a.i. de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, en el cual se adjunta entre otros informes, la Evaluación del Plan Anual Operativo al 31 de diciembre 2019, avalada por el Consejo de Rectoría en la Sesión No. 02-2020, artículo 5, del 27 de enero del 2020.

2. La Comisión de Planificación y Administración en reunión No. 855-2020, realizada el 6 de febrero de 2020, conoce el Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 31 de diciembre 2020, para lo cual recibe al MAE. José Antonio Sánchez Sanabria, a la Licda. Andrea Contreras Alvarado, a la Licda. Evelyn Hernández Solís y al Lic. Sergio Picado Zúñiga, Director y colaboradores de la Oficina de Planificación Institucional (OPI), respectivamente, quienes proceden a exponer la Evaluación del Plan Anual Operativo al 31 de diciembre del 2019.
3. De lo expuesto por el equipo técnico de la OPI, se extrae:
  - En cuanto a la evaluación de las metas: fueron evaluadas 53 metas, con un cumplimiento total de un 96,25, donde se presentan los consolidados de las evaluaciones realizadas a las Dependencias según programa y subprograma
  - En cuanto al seguimiento de la Gestión de Riesgos: Para el segundo semestre 2019 se indica que 37 de las dependencias se sometieron al proceso del segundo seguimiento del proceso de valoración de riesgos, en donde se da un total de 57 acciones de respuesta, las cuales se cumplieron a un 86% a nivel institucional.
  - En cuanto al seguimiento de Indicadores de Gestión: Se muestra el comportamiento del año 2019 en comparación con años anteriores.
4. La Comisión de Planificación concluye dos aspectos:
  - Con respecto a las metas. La medición de las metas del Plan Anual Operativo 2019, se basa en actividades realizadas y no en el logro de la meta. La Comisión le reitera a la Oficina de Planificación Institucional fortalecer su rol técnico con las instancias con el fin de que efectivamente se pueda tener la valoración de las metas y poder el Consejo Institucional fiscalizar las políticas generales como indica el Estatuto Orgánico.
  - Con respecto a la integración plan-presupuesto. La evaluación del Plan Anual Operativo, carece de la vinculación del plan con el presupuesto. En el documento se presenta una serie de conclusiones, que la información detallada no respalda.

**SE ACUERDA:**

- a. Dar por conocido el Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 31 de diciembre de 2019, según documento adjunto.



- b. Instruir a la Administración para que remita a la Contraloría General de la República el Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 31 de diciembre de 2019, adjunto a este acuerdo.
- c. Solicitar a la Administración atender con prioridad dos aspectos; por un lado, fortalecer el rol técnico de la Oficina de Planificación Institucional, con el fin de que la valoración de la meta sea cumplida y no quede en un detalle de actividades. Por otro lado, realizar las gestiones pertinentes para que el Instituto Tecnológico de Costa Rica logre vincular el plan con el presupuesto.
- d. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- e. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

El señor Luis Gerardo Meza manifiesta que, esta propuesta toca elementos de gran importancia, como la planificación, la cual se puede ver como un proceso formal, para cumplir obligaciones ante la Contraloría General de la República; sin embargo, eso no debe ser por razones internas, ya que el Estatuto Orgánico señala claramente las obligaciones de planificación, de todos los entes y autoridades institucionales; además de que, hay un asunto de racionabilidad de los recursos que se manejan, los cuales son públicos, y por estos se deben rendir cuentas y contar con planes de desarrollo y planes operativos. Agradece la información y los señalamientos planteados a la propuesta.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3156.

**MOCIÓN DE ORDEN:** La señora Ana Rosa Ruiz solicita modificar la agenda, para que se continúe con el punto de la "Modificación del acuerdo de la Sesión No. 3101, artículo 11, del 12 de diciembre de 2018, subsanado en la en Sesión Ordinaria 3117, Artículo 11 del 15 de mayo de 2019, donde se adoptan las Políticas Contables Generales sustentadas en NICSP (versión 2016), como Normas Generales de Contabilidad del ITCR y acciones de seguimiento", luego se continúe con el punto de Foro y posterior el punto de la Liquidación Presupuestaria y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019. Se somete a votación la moción de orden, obteniendo el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra.

**NOTA:** Ingresó la señora Miriam Brenes, a las 8:44 a.m.

**ARTÍCULO 10. Modificación del acuerdo de la Sesión No. 3101, artículo 11, del 12 de diciembre de 2018, subsanado en la en Sesión Ordinaria 3117, Artículo 11 del 15 de mayo de 2019, donde se adoptan las Políticas Contables Generales sustentadas en NICSP (versión 2016), como Normas Generales de Contabilidad del ITCR y acciones de seguimiento**

La señora Ana Rosa Ruiz presenta la propuesta denominada: "Modificación del acuerdo de la Sesión No. 3101, artículo 11, del 12 de diciembre de 2018, subsanado en la en Sesión Ordinaria 3117, Artículo 11 del 15 de mayo de 2019, donde se adoptan las Políticas Contables Generales sustentadas en NICSP (versión 2016), como Normas Generales de Contabilidad del ITCR y acciones de seguimiento"; elaborada por la Comisión de Planificación y Administración. (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Gerardo Meza somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación el acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su artículo 18, establece lo siguiente:

*"Artículo 18: Son funciones del Consejo Institucional:*

*...*

*u. Resolver sobre lo no previsto en este Estatuto Orgánico y ejercer otras funciones necesarias para la buena marcha de la Institución no atribuidas a ningún otro órgano.*

*..."*

2. En el artículo 7 del Decreto Ejecutivo 34918-H del 09 de diciembre del 2008, se establece que las instituciones incluidas en su alcance, deberán iniciar el ajuste necesario en sus sistemas y registros contables, para la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad Aplicables al Sector Público (NICSP), con la finalidad de a partir del 02 de enero del 2012 sin excepción, y en forma general, se inicie con la definitiva aplicación.
3. En el artículo 1 del Decreto Ejecutivo 36961-H del 09 de diciembre de 2011, se reforma la vigencia para la adopción e implementación de las NICSP, la cual entraría en vigor a partir de enero del 2016.
4. La Directriz emitida por la Contabilidad Nacional, DCN-006-2012 del 22 de octubre del 2012, establece en el artículo 2 "Ámbito de aplicación":

*"...*

*Las instituciones que por su grado de autonomía pudieran no estar sujetas al alcance de los decretos N° 34918-H y N° 36961-H, deben generar la información financiera que suministran a la Contabilidad Nacional con el fin de preparar estados financieros consolidados del sector público, aplicando políticas contables consistentes con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). También deben homologar sus planes de cuentas con el contenido en el Plan General de Contabilidad Nacional, para garantizar que al consolidar línea a línea su información financiera con la de las otras instituciones públicas, se esté consolidando información financiera homogénea..."*

5. En el Capítulo VI Disposiciones varias, reformas y derogatorias, artículo 27, de la Ley No. 9365, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, publicada en la Gaceta Alcance No. 202 del 04 de diciembre del 2018, se establece que:

*"Todos los entes y los órganos del sector público no financiero deberán adoptar y aplicar las normas internacionales de contabilidad para el sector público en un plazo*

máximo de tres años. La Contabilidad Nacional vigilará el cumplimiento de esta norma...”

6. Por oficio R-1100-2018 del 01 de octubre del 2018, la Rectoría remite a la Comisión de Planificación y Administración y Consejo Institucional, las Políticas Contable Generales y propuesta de Políticas Contables Específicas para el ITCR sustentadas en las NICSP, solicitando elevar al pleno del Consejo Institucional la adopción e implementación de las NICSP.
7. En la Sesión Ordinaria No. 3101, artículo 11, del 12 de diciembre de 2018, subsanado en Sesión Ordinaria 3117, Artículo 11 del 15 de mayo de 2018. [por haberse omitido la mención de la fase recursiva], el Consejo Institucional acuerda adoptar las Políticas Contables Generales sustentadas en NICSP, versión 2016, emitidas por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda de Costa Rica, como Normas Generales de Contabilidad del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Dicho acuerdo reza:  
“...
  - a. *Adoptar las Políticas Generales emitidas por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda de Costa Rica, donde se determinan las “Políticas Contables Generales Sustentadas en NICSP” (versión 2016), como Normas Generales de Contabilidad del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*
  - b. *El Instituto Tecnológico de Costa Rica asume el compromiso para el cierre de brechas de las NICSP en atención al Decreto Ejecutivo 41039-MH, el cual otorga como plazo máximo hasta el 01 de enero del 2020.*
  - c. *Solicitar a la Administración presentar el Plan de Normas Específicas, que están en revisión y que estarán sustentadas en las Normas Generales de Contabilidad del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*
  - d. *Difundir en toda la comunidad del Instituto Tecnológico de Costa Rica la importancia de asumir estas Normas de Contabilidad según las NICSP, como una acción de transparencia y rendición de cuentas con el país. Una decisión que requiere del personal aún más compromiso como bien es señalado en el Artículo 124 del Estatuto Orgánico que nos señala “b. Cumplir las disposiciones de este Estatuto Orgánico y de los reglamentos específicos”.*
  - e. *Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.*
  - f. *Publicar*
  - g. *Comunicar. ACUERDO FIRME.”* (El resaltado es propio)
8. Por oficio R-812-2019 fechado 26 de julio 2019, el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, remite al M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, las Políticas Contables Generales Versión 2018, las cuales fueron conocidas y avaladas por el Consejo de Rectoría, en la Sesión No. 23-2019, artículo 2, del 22 de julio del 2019.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. En la reunión de la Comisión de Planificación y Administración No. 827-2019 del 31 de julio de 2019, se conoció el contenido del oficio R-812-2019, disponiendo solicitar a la Administración el planteamiento de una propuesta concreta, con respecto al trámite que se requiere sobre las Políticas Contables e indicar:

- Forma en que debe modificarse el acuerdo que formaliza las Políticas vigentes
- Impactos en el quehacer Institucional con la actualización de las Políticas versión 2018.
- Indicar claramente si se requiere o no de recursos adicionales
- Plazos para el cumplimiento con la Contabilidad Nacional
- Criterio del ente técnico (Departamento Financiero Contable) con respecto a la viabilidad de implementación de estas políticas.

Dicha solicitud se concreta mediante oficio SCI-661-2019, fechado 5 de agosto de 2019, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración y dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector.

2. En respuesta a las consultas detalladas anteriormente, se recibe el oficio R-992-2019, fechado 10 de setiembre 2019, mismo que adjunta los oficios VAD-492-2019 del Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración y DFC-1253-2019 de la MAE Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable, de los cuales se depende:

“...

*1. Forma en que debe modificarse el acuerdo que formaliza las Políticas vigentes*

*Es conveniente dejar establecido en los acuerdos sobre la aprobación de la adopción de las Políticas Generales emitidas por la Contabilidad Nacional, que cada vez que se realice una actualización por parte de ese ente, estas políticas sean adoptadas de forma automática por la institución; y que será el Departamento Financiero Contable el encargado de realizar el análisis y establecer las modificaciones correspondientes.*

*2. Impactos en el quehacer Institucional con la actualización de las Políticas versión 2018.*

*a) Con el cambio de las nuevas políticas la institución se verá obligada al registro de provisiones en el pasivo y en gastos tanto de vacaciones, cesantía y preaviso, esto implica que impactará financieramente el resultado de utilidad de la institución. El impacto operativo producto de la inclusión de las nuevas políticas implica la creación de un nuevo proceso, ya que actualmente la institución no realiza dichas provisiones, para cual se requiere asignar en las áreas respectivas de la institución el registro total que implique el control de dichas partidas.*

*b) Otro impacto que afecta directamente al Departamento Financiero Contable, es la redacción de las políticas específicas y sus respectivas guías de aplicación, producto de los cambios que se realicen en las políticas generales, por lo que deberá contar con los procedimientos que permitan realizar estas actualizaciones de manera eficiente con los recursos que se tengan disponibles.*

*c) También se podrían determinar los impactos que involucran los sistemas de información y los requerimientos que se originan de la implementación de las NICSP y*

por lo tanto que van ligadas con la aplicación de las políticas generales y sus cambios. Se mantiene el requerimiento dado con la aprobación de las políticas actuales en relación a sistemas automatizados para los auxiliares integrados.

**3. Indicar claramente si se requiere o no de recursos adicionales**

Los recursos adicionales que se requieren consisten principalmente en los requerimientos de sistemas de información que se definieron con los planes de acción para la implementación total de las NICSP, los cuales están vinculados con las políticas generales entre otros.

**4. Plazos para el cumplimiento con la Contabilidad Nacional**

Los plazos de cumplimiento de las Políticas generales, no tienen establecido una fecha específica, pero si existe el compromiso de utilizar las versiones vigentes en las fechas respectivas de la presentación de los diferentes Estados Financieros de la Institución.

**5. Criterio del ente técnico (Departamento Financiero -Contable) con respecto a la viabilidad de implementación de estas políticas.**

Las Políticas Contables Generales modificadas e incluidas en la versión 2018, regulan los eventos contables ordinarios de cualquier entidad, en cuanto a los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación. Es importante indicar que la viabilidad de implementación de estas políticas, depende del criterio técnico de diferentes instancias institucionales y el Departamento Financiero Contable, procede a realizar el respectivo análisis y la propuesta de modificación, eliminación o creación de nuevas políticas generales basadas en las establecidas por Contabilidad Nacional, y por consiguiente los respectivos cambios que se generen en las políticas específicas y las guías de aplicación.

...”

3. Adicionalmente, en el oficio VAD-446-2019 fechado 06 de agosto de 2019, remitido por el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, en calidad de Rector, se indica que la Dirección de Contabilidad Nacional solicita en el oficio DCN-UCC-0262-2019 del 26 de marzo del 2019, inciso g), presentar los Estados Financieros de 2019, con base a las Políticas Contables Generales versión 2018. En este caso las Políticas Contables Generales aprobadas por el Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3101 son versión 2016 y las requeridas para la presentación de los Estados Financieros 2019 son la versión 2018.
4. Se presenta en el oficio VAD-446-2019 el siguiente resumen de las variaciones e inclusiones de políticas según su clasificación:

“...”

Descripción	Sin variación	Modificadas	Nuevas
<b>Activo</b>	<b>472</b>	<b>37</b>	<b>0</b>
<b>Pasivo</b>	<b>181</b>	<b>8</b>	<b>5</b>
<b>Patrimonio</b>	<b>34</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Ingresos</b>	<b>122</b>	<b>3</b>	<b>0</b>
<b>Gastos</b>	<b>86</b>	<b>1</b>	<b>5</b>
<b>EEFF</b>	<b>163</b>	<b>7</b>	<b>0</b>
<b>EEFF Consolidados</b>	<b>64</b>	<b>4</b>	<b>0</b>
<b>Coberturas</b>	<b>30</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
<b>ESFA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>68</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1152</b>	<b>61</b>	<b>78</b>
	<b>89,23%</b>	<b>4,73%</b>	<b>6,04%</b>

...

5. Vistos los insumos proporcionados por la Administración a las consultas realizadas, la Comisión de Planificación y Administración, en reunión No. 855-2020, del jueves 7 de febrero de 2020, concluye que las Políticas Contables Generales aprobadas refieren a la versión 2016 y las requeridas para la presentación de los Estados Financieros 2019, son la versión 2018; por cuanto se dictamina conveniente y oportuno, modificar el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3101, artículo 11, del 12 de diciembre de 2018, donde se adoptan las Políticas Contables Generales sustentadas en NICSP, emitidas por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, toda vez que el acuerdo refiere explícitamente a la versión 2016, siendo imprescindible dejar la indicación de que cada vez que la Contabilidad Nacional actualice su versión, estas políticas sean adoptadas y modificadas de forma automática por la Institución.
6. Como consecuencia de la versión 2018 de las Políticas Contables Generales sustentadas en las NICSP, la propuesta de Políticas Contables Específicas que remitió la Administración en el oficio R-1100-2018 del 01 de octubre del 2018, en conocimiento y pendiente de dictamen por la Comisión de Planificación y Administración, debe ser actualizada, ya que están basadas en la versión 2016, y en nuestro caso, se adoptan como propias las Políticas Generales de Contabilidad Nacional (PGCN), de tal forma que permita ser una guía del quehacer en esta materia; por tanto, deben guardar correspondencia con la versión vigente, conviniendo devolver la propuesta de Políticas Contables Específicas a la Administración, para que las reformule en lo necesario.
7. Adicionalmente, durante la revisión integral del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria No. 3101, artículo 11, del 12 de diciembre de 2018, se encuentra que el Plan de Normas Específicas, requerido en el inciso c. no ha sido presentado por la Administración, por cuanto se requiere reiterar su solicitud, ahora

contemplando los cambios reflejados en la versión 2018 de Políticas Contables Generales y fijar un plazo para su presentación, lo cual se omitió en el acuerdo de referencia.

**SE ACUERDA:**

- a. Modificar el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3101, artículo 11, del 12 de diciembre de 2018, donde se adoptan las Políticas Contables Generales sustentadas en NICSP (versión 2016) emitidas por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda de Costa Rica, como Normas Generales de Contabilidad del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para incorporar un inciso b), quedando el acuerdo de la siguiente forma:
  - a. *Adoptar las Políticas Generales emitidas por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda de Costa Rica, donde se determinan las “Políticas Contables Generales Sustentadas en NICSP” (versión 2016), como Normas Generales de Contabilidad del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*
  - b. *Adoptar en adelante las modificaciones e inclusiones de Políticas Contables Generales sustentadas en las NICSP siendo que constituyen la base para la preparación de los Estados Financieros del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*
  - c. *El Instituto Tecnológico de Costa Rica asume el compromiso para el cierre de brechas de las NICSP en atención al Decreto Ejecutivo 41039-MH, el cual otorga como plazo máximo hasta el 01 de enero del 2020.*
  - d. *Solicitar a la Administración presentar el Plan de Normas Específicas, que están en revisión y que estarán sustentadas en las Normas Generales de Contabilidad del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*
  - e. *Difundir en toda la comunidad del Instituto Tecnológico de Costa Rica la importancia de asumir estas Normas de Contabilidad según las NICSP, como una acción de transparencia y rendición de cuentas con el país. Una decisión que requiere del personal aún más compromiso como bien es señalado en el Artículo 124 del Estatuto Orgánico que nos señala “b. Cumplir las disposiciones de este Estatuto Orgánico y de los reglamentos específicos.*
  - f. *Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.*
  - g. *Publicar*
  - h. *Comunicar. ACUERDO FIRME.”*
- b. Reiterar a la Administración la presentación del Plan de Normas Específicas del Instituto Tecnológico de Costa Rica, solicitado en el inciso c. del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3101, artículo 11, del 12 de diciembre de 2018, ahora incorporando los cambios conforme la última versión conocida de las Normas Contables Generales sustentadas en las NICSP, así como anotaciones del estado de avance a la fecha, fijando como plazo máximo para su presentación el 29 de febrero de 2020.

- c. Devolver a la Administración la propuesta de Políticas Contables Específicas remitida en el oficio R-1100-2018 del 01 de octubre del 2018, solicitando su actualización y remisión conforme la última versión de las Políticas Contables Generales sustentadas en NICSP, a más tardar el 29 de febrero de 2020.
- d. Indicar a la Comunidad Institucional que los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación de datos que ordena las Normas Generales de Contabilidad sustentadas en las NICSP y que esta Institución ha adoptado, son de acatamiento obligatorio.
- e. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.



Políticas Contables  
Generales 2018.pdf

**f. Comunicar. ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3156.

**NOTA:** Se realiza un receso a las 8:48 a.m.

**NOTA:** Se reinicia la Sesión a las 9:39 a.m.

**MOCIÓN DE ORDEN:** El señor Luis Gerardo Meza, solicita hacer moción de orden para continuar con Asuntos de Foro y luego retomar los Asuntos de Fondo, con el punto: *“Liquidación Presupuestaria y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019”*. Se somete a votación y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra.

**ASUNTOS DE FORO**

**ARTÍCULO 11. Estados Financieros 2019 e Implementación de las NICSP**

**NOTA:** Se presentan a la Sesión, como invitados las siguientes personas: Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, Licda. Cindy Ramírez Coto, funcionaria de la Vicerrectoría de Administración, M.A.E. Silvia Watson Araya, Directora del Depto. Financiero Contable y Licda. María de los Angeles Montero, Coordinadora de la Unidad de Contabilidad, a las 9:40 a.m.

El señor Luis Gerardo Meza da la bienvenida a los compañeros de la Vicerrectoría de Administración y del Departamento Financiero Contable, para dar inicio al tema de foro *“Estados Financieros al 31 de diciembre 2019 e implementación de las NICSP”*.

El señor Humberto Villalta saluda e indica que tal como se había acordado, el año 2019, fue un año de transición de cierre de brechas, de lo que fue la implementación de las normas a nivel de la Institución, por lo que este sería el último foro de revisión de estados financieros. Agrega que, a partir del mes de abril del presente año, se

convierte en un tema de aprobación por parte del Consejo Institucional. Cede la palabra a la señora María de los Angeles Montero, quien procede con la presentación:

				
<h1>Estados Financieros</h1>				
Al 31 diciembre 2019				
<b>Presentado por:</b>				
- María de los Angeles Montero, Coordinadora Unidad de Contabilidad - Silvia Elena Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable				
				
<h2>Análisis Vertical</h2>				
<b>Estado de Situación Financiera</b> A Diciembre 2019 Instituto Tecnológico de Costa Rica Miles de colones				
	Acumulado dic-18		Acumulado dic-19	
<b>ACTIVO</b>				
Activo Corriente	<b>10,877,789.59</b>	<b>13.56%</b>	<b>12,110,389.56</b>	<b>14.96%</b>
Efectivo y equivalentes de efectivo	7,476,898.77	9.32%	5,453,829.70	6.74%
Inversiones a corto plazo	2,008,880.56	2.50%	5,526,887.50	6.83%
Cuentas a cobrar a corto plazo	929,937.12	1.16%	701,441.08	0.87%
Inventarios	453,914.85	0.57%	421,583.90	0.52%
Otros activos a corto plazo	8,158.30	0.01%	6,647.39	0.01%
Activo No Corriente	<b>69,311,326.53</b>	<b>86.35%</b>	<b>68,847,575.10</b>	<b>85.05%</b>
Inversiones a largo plazo	57,729.35	0.07%	65,802.44	0.08%
Cuentas a cobrar a largo plazo	4,834,463.54	6.03%	5,592,123.33	6.91%
Bienes no concesionados	64,419,133.64	80.33%	63,189,649.33	78.05%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>80,189,116.12</b>	<b>100.00%</b>	<b>80,957,964.66</b>	<b>100.01%</b>
	<b>80,189,116.12</b>	<b>100.00%</b>	<b>80,957,964.66</b>	<b>100.00%</b>



## Análisis Horizontal

**Estado de Situación Financiera**  
A Diciembre 2019  
Instituto Tecnológico de Costa Rica  
Miles de colones

	Acumulado dic-18	Acumulado dic-19	Variación Acumulada	
<b>ACTIVO</b>				
Activo Corriente	<b>10,877,789.59</b>	<b>12,110,389.56</b>	1,232,599.97	<b>11.33%</b>
Efectivo y equivalentes de efectivo	7,476,898.77	5,453,829.70	-2,023,069.07	<b>-27.06%</b>
Inversiones a corto plazo	2,008,880.56	5,526,887.50	3,518,006.94	<b>175.12%</b>
Cuentas a cobrar a corto plazo	929,937.12	701,441.08	-228,496.04	<b>-24.57%</b>
Inventarios	453,914.85	421,583.90	-32,330.94	<b>-7.12%</b>
Otros activos a corto plazo	8,158.30	6,647.39	-1,510.92	<b>-18.52%</b>
Activo No Corriente	<b>69,311,326.53</b>	<b>68,847,575.10</b>	-463,751.43	<b>-0.56%</b>
Inversiones a largo plazo	57,729.35	65,802.44	8,073.10	13.98%
Cuentas a cobrar a largo plazo	4,834,463.54	5,592,123.33	757,659.79	<b>15.67%</b>
Bienes no concesionados	64,419,133.64	63,189,649.33	-1,229,484.32	<b>-1.91%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>80,189,116.12</b>	<b>80,957,964.66</b>	768,848.54	<b>0.96%</b>
	<b>80,189,116.12</b>	<b>80,957,964.66</b>	<b>768,848.54</b>	<b>0.96%</b>

### Nota 3 Efectivo y Equivalentes

Detalle de Depósitos y Retiros en Instituciones Públicas Financieras Bancarias

Cuenta	Entidad	SALDOS		
		Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.1.1.01.02.02.2.21101 Moneda Nacional	Banco de Costa Rica (BCR)	2,968,878.13	1,712,629.41	73%
1.1.1.01.02.02.2.21101 Moneda Extrajera	Banco de Costa Rica (BCR)	7,888.42	17,670.10	-55%
1.1.1.01.02.02.2.21103 Moneda Nacional	Banco Nacional de Costa Rica (BNCR)	286,254.25	106,858.83	168%
1.1.1.01.02.02.2.21103 Moneda Extrajera	Banco Nacional de Costa Rica (BNCR)	7,895.20	11,478.47	-31%
1.1.1.01.02.02.2.31104 Moneda Nacional	Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC)	30,028.09	110,263.68	-73%



### Nota 3 Efectivo y Equivalentes

Detalle de Equivalentes		SALDOS		%
Cuenta	Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	
1.1.1.02.99.02.0.22240	Popular Sociedad de Fondos de Inversión	1,509,566.39	4,679,916.38	-68%
1.1.1.02.99.02.0.22128.	BN Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (Garantías)	378,876.13	353,064.76	7%



### Nota 4 Inversiones a Corto Plazo

Al 31 de diciembre del 2019

Emisor	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Instrumento	No. Titulo	Tasa anual	Valor nominal	Intereses acumulados
BANCO DE COSTA RICA	15/10/2019	15/07/2020	CDP	65244209	8.10%	2,500,000.00	8,437.50
BANCO DE COSTA RICA	03/12/2019	03/09/2020	CDP	65276041	8.20%	3,000,000.00	18,450.00



### Nota 4 Inversiones a Corto Plazo

Al 30 de diciembre 2018

Emisor	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Instrumento	No. Título	Tasa anual	Valor nominal	Intereses acumulados
BANCO DE COSTA RICA	7/12/2018	7/3/2019	CDP	65017301	6.95%	2,000,000.00	8,880.56



### Nota 5 Cuentas a cobrar a corto plazo

Anticipos		SALDO		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.1.3.09.01.02.0.99999.1.02	Becados al Exterior Banco Mundial (i)	0.00	133,488.69	-100%
1.1.3.09.01.02.0.99999.1.04	Funcionarios gastos de empleado (ii)	3,919.66	0.00	100%
1.1.3.09.01.02.0.99999.1.06	Becados (i)	124,416.72	105,387.95	18%
1.1.3.09.01.02.0.99999.1.07	Adelanto de Salarios (iii)	1,150.00	1,603.92	-28%
1.1.3.09.03.01.0.99999.1.05	Anticipo al exterior proveedores (iv)	5,605.28	0.00	100%



### Nota 5 Cuentas a cobrar a corto plazo

Cuenta por Cobrar Editorial Tecnológica		SALDOS	
Rango	Monto	% Previsión	Previsión
Vigente	408.10	0.00%	0.00
1 Mes	2,376.50	8.33%	198.04
12 Mes o más (Policromía)	2,795.47	100.00%	2,795.47
<b>Total</b>	<b>5,580.07</b>		<b>2,993.51</b>



### Nota 5 Cuentas a cobrar a corto plazo

Cuenta por Cobrar Derechos Estudio			SALDOS	
Rango	Anterior	Actual	% Previsión	Previsión Actual
Vigente	0.00	0.00	0.00%	0.00
1 mes	128,902.94	129,989.11	8.33%	10,832.43
2 meses	89.47	0.00	16.67%	0.00
3 meses	0.00	6.70	25.00%	1.68
4 meses	31.41	111.23	33.33%	37.08
5 meses	83.03	0.00	41.67%	0.00
6 meses	26,381.34	32,201.15	50.00%	16,100.57
7 meses	0.00	220.72	58.33%	128.75
8 meses	250.40	0.00	66.67%	0.00
9 meses	0.00	24.06	75.00%	18.05
10 meses	0.00	0.00	83.33%	0.00
11 meses	83.03	0.00	91.67%	0.00
12 meses o más	63,699.85	79,215.09	100%	79,215.09
<b>Total</b>	<b>219,521.47</b>	<b>241,768.06</b>		<b>106,333.64</b>

La tasa de interés que se cobra a los estudiantes por concepto de recargo al no pagar en el periodo de gracia se establece mediante acuerdo de Consejo Institucional N° 25 86, e informado mediante oficio CI-792-2008, la cual establece que la metodología para el cálculo de los intereses es tomar como referencia la tasa básica pasiva y sumar 5 puntos para el cuarto trimestre del 2019 el porcentaje es del 10.62% aproximadamente.

El saldo adeudado mayor a 12 meses aumentó en un 25% en comparación al periodo 2018.

Se trasladará a incobrables las cuentas que el monto adeudado sea igual o superior al 45% del costo de los derechos de estudio según el procedimiento establecido y aprobado por el Consejo Institucional en el Acta No 5-2016, artículos 4-6.

"g. Si al finalizar el cobro administrativo, el estudiante no ha pagado, se iniciará el cobro judicial. El Departamento Financiero Contable con la Asesoría Legal deberán hacer el análisis del costo beneficio respectivo de las mismas y establecer los parámetros para determinar cuáles serán las cuentas que pasan a cobro judicial y las que serán declaradas de oficio como incobrables."

En relación con el acuerdo del Consejo Institucional en la sesión N°2841, artículo 7 del 09 de octubre del 2013 el cual establece lo siguiente:

"Aprobar que las cuentas por cobrar que alcanzan una duración de cuatro años serán declaradas como incobrables si una vez realizados los trámites de cobro administrativo y judicial no ha sido posible su recuperación"



### Nota 5 Cuentas a cobrar a corto plazo

Número de Expediente	Nombre de deudor	Fecha de emisión	Moneda	Saldo	Estado Actual
12-6432-1027-CA-6	C.C.S.S	31/12/2011	CRC	210,655,898.52	Favor TEC
16-000404-0306-PE	INVESTIGACION JUDICIAL EN SEDE PENAL	17/12/2016	CRC	32,557,714.61	En espera de Resolución
001336-0058-PE	INVESTIGACION JUDICIAL EN SEDE PENAL	19/06/2017	CRC	15,500,000.00	En espera de Resolución
RH-924-2017	INVESTIGACION JUDICIAL EN SEDE PENAL	30/09/2017	CRC	651,620.08	En espera de Resolución
18-11370-1027-CA	INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE PROVEEDOR	30/11/2016	CRC	26,428,071.46	En espera de Resolución
Sin asignar número expediente	INCUMPLIMIENTO DE BECA	30/03/2016	CRC	8,140,853.00	En espera de Resolución
Sin asignar número expediente	INCUMPLIMIENTO DE BECA	01/09/2018	CRC	9,591,973.40	En espera de Resolución
<b>TOTAL</b>				<b>303,526,131.07</b>	



### Nota 9 Cuentas a cobrar a largo plazo

Préstamos a largo plazo	SALDO		
	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior
Financiamiento Estudiantes	3,411,891.89	3,157,310.97	8%
Recuperación de Préstamos	1,172,415.03	970,226.70	21%
Intereses Acumulados por Financiamiento	529,288.07	506,645.45	4%
Intereses Acumulados por Recuperación	180,450.59	151,186.17	19%
Intereses sobre saldos por Recuperación	25,448.82	25,173.01	1%
Intereses moratorios por Recuperación	1,409.52	2,014.38	-30%



### Nota 9 Cuentas a cobrar a largo plazo

Instituto Tecnológico de Costa Rica  
Departamento Financiero Contable  
Cobro Judicial Exestudiantes con deuda mayor a dos millones

Nombre	Estado	Total
ARLEY ROA WALTER STEVEN	En espera de resolución	2,145,000.00
CERDAS VARGAS CRISTHIAM	Sentencia No. 2019003539 por notificar a la demandado	7,460,000.00
CESPEDES NAVARRO MARIA	Sentencia No. 2019002032 por notificar a la demandado	6,130,000.00
FALLAS ROJAS TERESITA	Sentencia No. 2019003092 por notificar a la demandada	2,165,000.00
GUILLEN BRENES RANDALL	En espera de resolución	2,350,000.00
HERNÁNDEZ ALVARADO YESMY	En espera de resolución	2,210,000.00
PEREZ QUESADA ADRIAN	Sentencia No. 2019002725 por notificar al demandado	2,850,000.00
SANCHEZ MENDOZA ANNY MARIA	Sentencia No. 2018009257 incompetencia Sala Primera	2,160,000.00
VARGAS HIDALGO LUIS GUSTAVO	En espera de resolución	2,045,000.00
VILLALOBOS GARITA DAVID	Sentencia No. 2019015313 por notificar a la demandado	4,160,000.00
VINDAS CUBILLO FABIAN ALBERTO	En espera de resolución	2,075,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>35,750,000.00</b>

Actualmente existen 46 casos por un total de c69,100,204.53



### Nota 9 Cuentas a cobrar a largo plazo

Documentos a cobrar a largo plazo	SALDO		
	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Exbecados en el Extranjero	287,566.65	125,186.22	130%
Exbecados en el país	92,637.21	70,914.17	31%
Intereses a devengar Exbecados	196,506.12	40,588.09	384%
Documentos a cobrar por deudores por pérdidas y deterioro de bienes no concesión	0.00	412.33	-100%



## Nota 10 Bienes no Concesionados

Cuenta	Descripción	Periodo actual	Periodo anterior	Variación
1.2.5.01.01	Tierras y terrenos	1,326,681.66	1,326,681.66	0%
1.2.5.01.02	Edificios	46,548,718.15	41,378,292	12%
1.2.5.01.03	Maquinaria y equipos para la producción	1,049,040.85	1,208,766.47	-13%
1.2.5.01.04	Equipos de transporte tracción y elevación	406,811.02	424,665.49	-4%
1.2.5.01.05	Equipos de comunicación	912,626.04	983,493.15	-7%
1.2.5.01.06	Equipos y mobiliario de oficina	1,420,264.72	1,565,804.62	-9%
1.2.5.01.07	Equipos para computación	2,812,001.35	3,278,772.65	-14%
1.2.5.01.08	Equipos sanitarios de laboratorio e investigación	4,007,920.22	4,387,468.21	-9%
1.2.5.01.09	Equipos y mobiliario educacional deportivo	2,947,392.97	2,947,658.89	-0.01%
1.2.5.01.10	Equipos de seguridad orden vigilancia y control público	261,294.87	247,683.55	5%
1.2.5.01.11	Semovientes	117,070.00	190,281.54	-38%
1.2.5.01.99	Maquinarias equipos y mobiliarios diversos	599,320.47	583,328.52	3%



## Análisis Vertical

**Estado de Situación Financiera**  
A Diciembre 2019  
Instituto Tecnológico de Costa Rica  
Miles de colones

	Acumulado dic-18		Acumulado dic-19	
<b>PASIVO</b>				
Pasivo Corriente	<b>4,282,521.83</b>	<b>5.34%</b>	<b>4,542,156.63</b>	<b>5.61%</b>
Deudas a corto plazo	3,932,456.72	4.90%	4,002,886.20	4.94%
Endeudamiento público a corto plazo	0.00	0.00%	225,716.44	0.28%
Fondos de terceros y en garantía	349,103.57	0.44%	312,628.09	0.39%
Otros pasivos a corto plazo	961.53	0.00%	925.90	0.00%
Pasivo No Corriente	<b>2,715,465.47</b>	<b>3.39%</b>	<b>2,260,338.97</b>	<b>2.79%</b>
Deudas a largo plazo	92,009.45	0.11%	69,672.46	0.09%
Endeudamiento público a largo plazo	2,623,456.03	3.28%	2,190,666.51	2.70%
	<b>6,997,987.30</b>	<b>8.73%</b>	<b>6,802,495.60</b>	<b>8.40%</b>
<b>PATRIMONIO</b>				
Patrimonio público	<b>73,191,128.82</b>	<b>89.55%</b>	<b>74,155,469.06</b>	<b>90.66%</b>
Capital	763,233.83	0.95%	763,233.83	0.94%
Transferencias de capital	3,012,442.60	3.76%	3,012,442.60	3.72%
Resultados acumulados	68,034,436.58	84.84%	69,624,343.79	86.00%
Resultados del periodo	1,381,015.81	1.72%	755,448.84	0.93%
	<b>80,189,116.12</b>	<b>100.00%</b>	<b>80,957,964.66</b>	<b>100.00%</b>



## Análisis Horizontal

### Estado de Situación Financiera A Diciembre 2019 Instituto Tecnológico de Costa Rica Miles de colones

	Acumulado dic-18	Acumulado dic-19	Variación Acumulada	
<b>PASIVO</b>				
Pasivo Corriente	<b>4,282,521.83</b>	<b>4,542,156.63</b>	<b>259,634.81</b>	<b>6.06%</b>
Deudas a corto plazo	3,932,456.72	4,002,886.20	70,429.48	1.79%
Endeudamiento público a corto plazo	0.00	225,716.44	225,716.44	100%
Fondos de terceros y en garantía	349,103.57	312,628.09	-36,475.48	-10.45%
Otros pasivos a corto plazo	961.53	925.90	-35.63	-3.71%
Pasivo No Corriente	<b>2,715,465.47</b>	<b>2,260,338.97</b>	<b>-455,126.50</b>	<b>-16.76%</b>
Deudas a largo plazo	92,009.45	69,672.46	-22,336.98	-24.28%
Endeudamiento público a largo plazo	2,623,456.03	2,190,666.51	-432,789.52	-16.50%
	<b>6,997,987.30</b>	<b>6,802,495.60</b>	<b>-195,491.69</b>	<b>-2.79%</b>
<b>PATRIMONIO</b>				
Patrimonio público	<b>73,191,128.82</b>	<b>74,155,469.06</b>	<b>964,340.23</b>	<b>2.21%</b>
Capital	763,233.83	763,233.83	0.00	0%
Transferencias de capital	3,012,442.60	3,012,442.60	0.00	0%
Resultados acumulados	68,034,436.58	69,624,343.79	1,589,907.21	2.34%
Resultados del periodo	1,381,015.81	755,448.84	-625,566.98	-45.30%
	<b>80,189,116.12</b>	<b>80,957,964.66</b>	<b>768,848.54</b>	<b>0.96%</b>



## Nota 16 Fondos de terceros y en Garantía

Cuenta	Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.3.03.01.02.0.99999.1.01	Cumplimiento empresas privadas	151,792.33	201,555.66	-25%
2.1.3.03.01.02.0.99999.1.02	Cumplimiento Banco Mundial	79,808.14	86,564.02	-8%
2.1.3.03.01.02.0.99999.2.01	Participación empresas privadas	43,581.27	41,467.96	5%
2.1.3.03.01.02.0.99999.3.01	Depósito de Cumplimiento San Carlos	35,760.63	16,880.46	112%
2.1.3.03.01.02.0.99999.4.01	Depósito de Garantía de Participación San Carlos	1,343.08	2,635.48	-49%
		<b>312,285.44</b>	<b>349,103.57</b>	<b>-11%</b>

TEC Tecnológico de Costa Rica		Nota 20 Endeudamiento Publico a largo plazo		
<b>Entidad</b>	<b>Banco Nacional</b>	<b>Banco Popular</b>	<b>Banco Popular</b>	
<b>No. Operación</b>	75-3-30649814	012-017-569086-0	012.017-537322-06	
<b>Fecha formalización</b>	07 diciembre 2012	03 noviembre 2017	03 febrero 2017	
<b>Fecha de vencimiento</b>	07 diciembre 2022	03 noviembre 2037	03 febrero 2037	
<b>Plazo</b>	120 meses	241 meses	240 meses	
<b>Tasa anual</b>	TBP+2.05 pp	TBP+2.35 pp	TBP+2.35 pp	
	Tasa piso 10.75pp	Tasa piso: no posee	Tasa piso: no posee	
	Tasa techo 27 pp	Tasa techo: no posee	Tasa techo: no posee	
<b>Desembolso</b>	1,101,417.71	550,000.00	1,560,000.00	
<b>Saldo actual largo plazo</b>	214,621.82	512,618.13	1,463,426.56	
<b>Saldo actual conciliado corto plazo más largo plazo</b>	391,242.72	525,618.97	1,499,521.25	
<b>Uso recursos</b>	Construcción de Edificio de Biotecnología.	Construcción y equipamiento de la Escuela Ciencias Sociales San Carlos	Construcción obra gris y equipamiento de la Sede de Limón	

  

TEC Tecnológico de Costa Rica		Análisis Vertical			
Estado de Rendimiento Financiero					
A Diciembre 2019					
		Acumulado dic-18		Acumulado dic-19	
<b>GASTO</b>					
Gastos de funcionamiento	60,965,477.68	89.10%	61,359,682.74	87.93%	
Gastos financieros	243,307.24	0.36%	222,455.41	0.32%	
Gastos y resultados negativos por ventas	42,017.19	0.06%	38,484.57	0.06%	
Transferencias	6,577,225.07	9.61%	6,052,983.71	8.67%	
Otros gastos	594,290.54	0.87%	2,110,288.06	3.02%	
<b>COSTOS DE OPERACION</b>	<b>68,422,317.72</b>	<b>100.00%</b>	<b>69,783,894.50</b>	<b>100.00%</b>	
<b>INGRESO</b>					
Multas sanciones remates y confiscaciones de origen no tributario	150,065.61	-0.21%	151,525.55	-0.21%	
Ingresos y resultados positivos por ventas	6,124,408.19	-8.77%	6,264,086.01	-8.88%	
Ingresos de la propiedad	1,113,531.18	-1.60%	1,194,151.14	-1.69%	
Transferencias	62,085,094.09	-88.94%	60,614,106.81	-85.93%	
Otros ingresos	330,234.46	-0.47%	2,315,473.83	-3.28%	
<b>INGRESOS</b>	<b>69,803,333.54</b>	<b>100.00%</b>	<b>70,539,343.34</b>	<b>100.00%</b>	
<b>UTILIDAD NETA</b>	<b>1,381,015.81</b>	<b>-1.98%</b>	<b>755,448.84</b>	<b>-1.08%</b>	

TEC Tecnológico de Costa Rica		Análisis Horizontal		
Estado de Rendimiento Financiero				
A Diciembre 2019				
	Acumulado dic-18	Acumulado dic-19	Variación Acumulada	
<b>GASTO</b>				
Gastos de funcionamiento	60,965,477.68	61,359,682.74	394,205.06	0.65%
Gastos financieros	243,307.24	222,455.41	-20,851.82	-8.57%
Gastos y resultados negativos por ventas	42,017.19	38,484.57	-3,532.62	-8.41%
Transferencias	6,577,225.07	6,052,983.71	-524,241.36	-7.97%
Otros gastos	594,290.54	2,110,288.06	1,515,997.51	255.09%
<b>COSTOS DE OPERACION</b>	<b>68,422,317.72</b>	<b>69,783,894.50</b>	<b>1,361,576.77</b>	<b>1.99%</b>
<b>INGRESO</b>				
Multas sanciones remates y confiscaciones de origen no tributario	150,065.61	151,525.55	1,459.94	0.97%
Ingresos y resultados positivos por ventas	6,124,408.19	6,264,086.01	139,677.82	2.28%
Ingresos de la propiedad	1,113,531.18	1,194,151.14	80,619.96	7.24%
Transferencias	62,085,094.09	60,614,106.81	-1,470,987.28	-2.37%
Otros ingresos	330,234.46	2,315,473.83	1,985,239.36	601.16%
<b>INGRESOS</b>	<b>69,803,333.54</b>	<b>70,539,343.34</b>	<b>736,009.80</b>	<b>1.05%</b>
<b>UTILIDAD NETA</b>	<b>1,381,015.81</b>	<b>755,448.84</b>	<b>-625,566.98</b>	<b>-45.30%</b>

### Nota 41 Derechos administrativos

Detalle Derechos administrativos	SALDOS		%
	Periodo Actual	Periodo Anterior	
Nombre			
Créditos Matriculados	4,369,578.97	4,045,369.92	8%
Matricula	193,121.75	178,398.56	8%
Otros Derechos a Estudiantes	568,866.98	554,917.25	2%

La cuenta de créditos matriculados y matrícula está compuesta por cada uno de los grados que se presentan en la Institución, los cuales son: Bachillerato, Licenciatura, Maestría y Doctorado.

Los otros derechos estudiantiles se componen de bienestar estudiantil, carné, certificaciones, derechos de graduación, examen de admisión, entre otros.



### Nota 49 Transferencias Corrientes

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DE LA ENTIDAD	SALDOS	
		Periodo Actual	Periodo Anterior
11206	Ministerio de Hacienda (MHD)	670,230.58	2,590,549.45
11210	Ministerio de Educación Pública (MEP)	58,804,057.99	58,009,021.38
12784	Junta Administrativa del Registro Nacional	68,940.44	58,283.15
14161	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT)	0.00	54,000.00
14162	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)	87,870.12	36,904.15
14225	Instituto de Desarrollo Agrario (IDA)	0.00	5,113.02



### Nota 49 Transferencias Corrientes

LEY	Fin
7386 subvención específica	Operación del Centro Académico de Limón
5909 Fondo Especial de Educación Superior	Para la operación de la Institución del cual le corresponde el 10.74%
8020 Subvención a la Editorial Tecnológica	Para la operación de la Editorial Tecnológica. le corresponde un 10% de lo recaudado.
6890 Impuesto al Cemento	Operación de la Institución. le corresponde el 15% de lo recaudado.



## Nota 71 Transferencias Corrientes

Transferencias Corrientes al Sector privado interno		SALDOS		%
Cuenta	Descripción	Periodo Actual	Periodo Anterior	
5.4.1.01.01.01	Prestaciones	661,561.56	1,007,942.17	-52%
5.4.1.01.01.02	Becas Estudiantes	5,599,002.85	5,066,222.49	11%
5.4.1.01.01.99	Otras transferencias corrientes a personas	328,863.25	340,174.66	-3%
5.4.1.01.02.01	Transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro	69,127.33	119,372.79	-42%
5.4.1.01.02.99	Transferencias corrientes a otras entidades del sector privado interno	7,543.55	5,527.19	36%
<b>Total</b>		<b>6,041,572.46</b>	<b>6,539,259.29</b>	<b>-8%</b>



## Indicadores Económicos

### Razon Corriente

**2019**

**2.67** veces

**2018**

**2.54** veces

- Aumento de inversiones
- Devolución de retenciones y garantías
- Disminución de transferencias

### Razon Deuda

- Disminución de pasivo
- Aumento del activo

**2019**

**8.40%**

**2018**

**8.73%**



Continúa la señora Cindy Ramírez, con la presentación:

**TEC** Tecnológico de Costa Rica

# Nivel de avance NICSP cierre de brechas

Al 31 diciembre 2019

Presentado por:

Cindy Ramírez Coto  
Vicerrectoría de Administración



## Avance Implementación

### Valoración General **77%**

DESCRIPCION	CANTIDAD	% AVANCE
Normas de aplicación	18	77%
Normas de no aplicación	10	-
Normas en transitorio	3	57%
TOTAL	31	

Se requiere que las Unidades ejecutoras se integren al proceso de cumplimiento de la norma?



### Nivel de avance en normas de aplicación:

% AVANCE	CANTIDAD	%
100%	7	39%
90% - 99%	3	17%
80% - 89%	2	11%
< 80%	6	33%
TOTAL	18	100%

Se requiere toma de decisiones a nivel Institucional para cumplir norma?



## Normas con cumplimiento entre 80% - 89%

### NICSP 25 - Beneficios a los Empleados

Número de párrafo	Requisito de la Norma
14	Para el caso de los permisos retribuidos a corto plazo, (vacaciones, incapacidades) ¿La entidad reconoce el costo esperado de los beneficios a empleados de corto plazo en forma de permisos retribuidos de la siguiente forma? -definir el costo esperado del.....



### NICSP 30 - Instrumentos Financieros: Información a Revelar

Número de párrafo	Requisito de la Norma
14	¿Se revela (a) Los métodos empleados para cumplir con lo establecido en el apartado (c) del párrafo 12 y en el apartado (a) del párrafo 13. (b) Si la entidad creyese que la información a revelar para cumplir con lo establecido, no representa fielmente la variación del valor razonable del activo financiero o del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en su riesgo de crédito, las razones por las que ha llegado a esta conclusión y los factores que cree que son relevantes.?
31	¿La entidad revela para cada clase de instrumentos financieros los métodos y, cuando se utilice una técnica de valoración, las suposiciones aplicadas para determinar los valores razonables de cada clase de activos financieros o pasivos financieros.?
33	Para las mediciones del valor razonable, reconocidas en el estado de situación financiera, la entidad revela para cada clase de instrumentos financieros?
47 y 48	¿Se elabora un análisis de sensibilidad, tal como el del valor en riesgo, que reflejase las interdependencias entre las variables de riesgo (por ejemplo entre las tasas de interés y de cambio) y lo utilizase para gestionar riesgos financieros, o en su defecto se revela un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo?



## Normas con cumplimiento menor a 80%

### NICSP 12 - Inventarios

Número de párrafo	Requisito de la Norma
15	¿Los inventarios se miden al costo o al valor realizable neto, el que sea menor?
18	Al medir los inventarios ¿se consideran todos los costos derivados de su adquisición y transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales ?
29	¿Los inventarios que comprenden productos agrícolas, que la entidad haya cosechado o recolectado de sus activos biológicos, se miden, para su reconocimiento inicial, por el valor razonable menos los costos de venta en el momento de su cosecha o recolección?
47	¿Se revela en los Estados Financieros el importe en libros de los inventarios que se llevan al valor razonable menos los costos de venta?



### NICSP 19 - Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes

Número de párrafo	Requisito de la Norma
50	¿Para llegar a la mejor estimación de una provisión se tienen en cuenta los riesgos e incertidumbres que inevitablemente rodean a muchos sucesos y circunstancias?
53	Cuando resulte importante el efecto temporal sobre el valor del dinero, el importe de la provisión ¿se calcula usando el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación?
58	Los sucesos futuros, que puedan afectar a la cuantía necesaria para liquidar una obligación ¿se reflejan en el importe de la provisión, siempre que haya una evidencia objetiva suficiente de que tales hechos van a ocurrir?.
64	¿En el estado de rendimiento financiero, el gasto relacionado con la provisión se presenta por el neto después de descontar el importe reconocido para el reembolso.?
69	¿Las provisiones se revisan en cada fecha de presentación, y deben ajustarse, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento?



## NICSP 19 - Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes

Número de párrafo	Requisito de la Norma
98	La entidad revela, por cada tipo de provisión, información sobre los siguientes extremos: (a) una breve descripción de la naturaleza de la obligación y del momento previsible en el tiempo, en el que se producirán los flujos de salida (b) una indicación de las incertidumbres sobre el importe o vencimiento de dichos flujos de salida. E (c) el importe de los reembolsos probables, expresando la cuantía de cualquier activo que haya sido reconocido con respecto a dicho reembolso.
99	¿Se revela en los Estados Financieros, cuando una entidad opte por reconocer, en sus estados financieros, provisiones por beneficios sociales por los cuales no va a recibir a cambio, directamente de los receptores de los mismos, una contraprestación que sea aproximadamente igual al valor de los bienes y servicios proveídos?



## NICSP 21 - Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo

Número de párrafo	Requisito de la Norma
26	¿La entidad evalúa, en cada fecha de presentación, si existe algún indicio de deterioro del valor de sus activos. Si se detectase algún indicio, la entidad estima el importe de servicio recuperable?
26A	¿Independientemente de cualquier indicio de deterioro del valor la entidad también comprueba anualmente si un activo intangible con una vida útil indefinida o si un activo intangible que no está todavía disponible para el uso ha experimentado deterioro del valor comparando su importe en libros con su importe de servicio recuperable?.
27	La entidad considera los indicios que indica la norma que pueda haber deteriorado el valor de un activo?



## NICSP 21 - Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo

Número de párrafo	Requisito de la Norma
65	¿Se procede a la reversión de la pérdida por deterioro reconocida para el activo en periodos anteriores sí, y solo sí, se ha producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el importe de servicio recuperable del mismo, desde que se reconoció por última vez la mencionada pérdida?.
68	¿El nuevo importe de un activo en libros, atribuible a la reversión de una pérdida por deterioro, no excede al importe en libros que podría haberse obtenido (neto de amortización o depreciación) de no haberse reconocido la pérdida por deterioro para el mismo en periodos anteriores?.
69	¿Una reversión de una pérdida por deterioro de un activo se reconoce inmediatamente en resultados (ahorro o desahorro).?
70	¿Después de haber reconocido una reversión de la pérdida por deterioro, los cargos por depreciación (amortización) del activo son objeto del ajuste correspondiente, con el fin de distribuir el importe revisado del activo en libros, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo del periodo que constituya su vida útil restante?.



## NICSP 26 - Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo

Número de párrafo	Requisito de la Norma
23	Con independencia de la existencia de algún indicio de deterioro de valor, ¿la entidad comprueba anualmente el deterioro del valor de cada activo intangible con una vida útil indefinida, así como de los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comparando su importe en libros con su importe recuperable?
46	En la medición del valor en uso, ¿la entidad basa las proyecciones de los flujos de efectivo en hipótesis razonables y fundamentadas, que representen las mejores estimaciones de la gerencia sobre el conjunto de las condiciones económicas que se presentarán a lo largo de la vida útil restante del activo. Otorgando un mayor peso a las evidencias externas?
46	En la medición del valor en uso, ¿la entidad basa las proyecciones de flujos de efectivo en los presupuestos o pronósticos financieros más recientes, que hayan sido aprobados por la gerencia, cubriendo como máximo cinco años?



## NICSP 26 - Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo

Número de párrafo	Requisito de la Norma
46	En la medición del valor en uso, ¿la entidad estima las proyecciones de flujos de efectivo posteriores al periodo cubierto por los presupuestos o pronósticos más recientes, extrapolando las proyecciones anteriores basadas en los presupuestos o pronósticos, utilizando para los años posteriores una tasa de crecimiento constante o decreciente, salvo que se pudiera justificar el uso de una tasa creciente.?
57	¿Los flujos de efectivo futuros se estiman, para el activo, teniendo en cuenta su estado actual, sin incluir entradas o salidas de efectivo futuras estimadas que se espera que surjan de: (a) una reestructuración futura en la que la entidad no se ha comprometido todavía; o (b) mejoras o aumentos del rendimiento del activo.?
77	Si existiera algún indicio del deterioro del valor de un activo, ¿el importe recuperable se estima para el activo individualmente considerado. Si no fuera posible estimar el importe recuperable del activo individual, la entidad determinará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que el activo pertenece (la unidad generadora de efectivo del activo).?



## NICSP 29 - Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición

Número de párrafo	Requisito de la Norma
45	Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero ¿la entidad lo mide por su valor razonable más los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la compra o emisión del mismo, en el caso de un activo financiero o un pasivo financiero que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro).?
48	Después del reconocimiento inicial, ¿la entidad mide los activos financieros, incluyendo los derivados que sean activos, por sus valores razonables, sin deducir los costos de transacción en que pueda incurrir en la disposición del activo?
49	Después del reconocimiento inicial, ¿la entidad mide todos sus pasivos financieros al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva?



## NICSP 31 - Activos intangibles

Número de párrafo	Requisito de la Norma
50	Para evaluar si un activo intangible generado internamente cumple los criterios para su reconocimiento, ¿la entidad clasifica la generación del activo en: (a) fase de investigación, y (b) fase de desarrollo?
87	¿La entidad evalúa si la vida útil de un activo intangible es finita o indefinida y, si es finita, evalúa la duración o el número de unidades productivas u otras similares que constituyan su vida útil.?
119	¿La entidad revela información sobre los activos intangibles que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor?
121	¿La entidad revela en el caso de un activo intangible evaluado como con vida útil indefinida, el importe en libros de dicho activo y las razones sobre las que se apoya la evaluación de una vida útil indefinida, describiendo el factor o los factores que han jugado un papel significativo al determinar que el activo tiene una vida útil indefinida.?



## NICSP 31 - Activos intangibles

Número de párrafo	Requisito de la Norma
121	¿La entidad revela para los activos intangibles adquiridos a través de una transacción sin contraprestación y que se han registrado inicialmente por su valor razonable (i) el valor razonable por el que se han reconocido inicialmente esos activos; (ii) su importe en libros; y (iii) si la medición posterior al reconocimiento se realiza utilizando el modelo del costo o el modelo de revaluación.
121	¿La entidad revela la existencia y el importe en libros de los activos intangibles cuya titularidad tiene alguna restricción, así como el importe en libros de los activos intangibles que sirven como garantías de deudas.?
121	¿La entidad revela el importe de los compromisos contractuales para la adquisición de activos intangibles?
123	Si los activos intangibles se contabilizan por sus importes revaluados, ¿La entidad revela para cada clase de activos intangibles: (i) la fecha efectiva de la revaluación; (ii) el importe en libros de los activos intangibles revaluados; y (iii) el importe en libros que se habría reconocido si los activos intangibles se hubieran medido posteriormente al reconocimiento utilizando el modelo del costo?

## Normas en transitorio

### NICSP 13 - Arrendamientos

Número de párrafo	Requisito de la Norma
13	¿Se clasifican como arrendamientos operativos si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad?
18	Los arrendamientos son clasificados de acuerdo a sus características siempre al principio del mismo
20A	Cuando un arrendamiento incluya componentes de terrenos y de edificios conjuntamente la entidad evalúa la clasificación de cada componente por separado como un arrendamiento financiero u operativo?

### NICSP 13 - Arrendamientos

Número de párrafo	Requisito de la Norma
60	Como arrendador ¿se revela en los Estados Financieros el importe de los valores residuales no garantizados reconocidos a favor del arrendador?
60	Como arrendador ¿se revela en los Estados Financieros las reducciones de valor acumuladas para cubrir insolvencias relativas a los pagos mínimos de arrendamientos financieros por cobrar ?
60	Como arrendador ¿se revela en los Estados Financieros las cuotas contingentes reconocidas en el estado de rendimiento financiero?
60	Como arrendador ¿se revela en los Estados Financieros una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos concluidos por el arrendador?



## NICSP 17 - Propiedades, Planta y Equipo

Número de párrafo	Requisito de la Norma
9	Si la entidad reconoce bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural, aplica los requerimientos de revelación de la información de esta Norma ?
43	Con posterioridad a su reconocimiento como activo, ¿los elementos de propiedades, planta y equipo se registran por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor?
44	Con posterioridad a su reconocimiento como activo, ¿ los elemento de propiedades, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se contabilizan por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido?



## NICSP 17 - Propiedades, Planta y Equipo

Número de párrafo	Requisito de la Norma
49	Cuando el valor razonable del activo revaluado difiere significativamente de su importe en libros, ¿se hace revaluación.?
50	Cuando se revalúe un elemento de propiedades, planta y equipo, ¿la depreciación acumulada en la fecha de la revaluación se ajusta reexpresando los Estados Financieros o del activo o eliminando contra el importe en libros bruto del activo y reexpresando el importe neto hasta alcanzar el importe revaluado del activo?
51	Si se revalúa un elemento de propiedades, planta y equipo,¿ se revalúan también todos los elementos que pertenezcan a la misma clase de activos?
54	¿Cuando se incrementa el importe de un activo en libros como consecuencia de una revaluación, tal aumento debe ¿ se acredita directamente a una cuenta de reservas por revaluación. No obstante, el incremento se reconoce en el resultado (ahorro o desahorro) en la medida en que suponga una reversión de una disminución por devaluación de la misma clase de activos, que fue reconocida previamente en resultados?



## NICSP 23 - Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)

Número de párrafo	Requisito de la Norma
107	¿La entidad revela en las notas de los estados financieros con propósito general: (a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de ingresos de transacciones sin contraprestación; (b) para las principales clases de ingresos de transacciones sin contraprestación, el criterio según el cual se ha medido el valor razonable de los recursos entrantes; (c) para las principales clases de ingresos por impuestos que la entidad no puede medir con fiabilidad durante el periodo en el cual el hecho imponible tiene lugar, información sobre la naturaleza del impuesto; y (d) la naturaleza y tipo de las principales clases de legados, regalos y donaciones, mostrando por separado las principales clases de bienes en especie recibidos.
108	¿La entidad revela la naturaleza y tipo de las principales clases de servicios en especie recibidos, incluyendo aquellos no reconocidos?



## Plan de Trabajo

Norma	Actividad	Responsable	Plazo
NICSP 12 Inventarios	Identificar el inventario de producto agrícola del activo biológico, para realizar el registro de acuerdo con su naturaleza.	Asesor Externo - Equipo Técnico NICSP- CTSC	31/03/2020
	Recomendar el tratamiento contable de los inventarios de productos agrícolas y el tratamiento contable de activos biológicos.	Asesor Externo - Equipo Técnico NICSP- CTSC	31/03/2020
	Definir formalmente la estructura de costos de los libros, que sirvan de insumo para el desarrollo de las políticas contables específicas.	Editorial Tecnológica	31/03/2020
NICSP 19 Provisiones, pasivos y activos contingentes	Políticas para provisiones laborales (vacaciones, cesantía, aguinaldo, salario escolar).	Equipo Técnico NICSP-RRHH- Presupuesto	30/04/2020
	Determinar los criterios internos para clasificar los procesos judiciales según la matriz establecida por la DGCN	Oficina de Asesoría Legal	31/03/2020
	Desarrollar una matriz para identificar todos los pasivos y activos contingentes, así como reconocer las provisiones que surgen de la revisión realizada.	Oficina de Asesoría Legal - Departamento Financiero Contable	31/03/2020

### Conclusiones:



Para el 23% faltante y cumplir con los periodos de transición establecidos, se requiere:

- participación más activas de las unidades ejecutoras
  - PPA's
  - Editorial
  - Propiedad – Planta – Equipo (todos)
- toma de decisiones a nivel Institucional, de registro y revelación en:
  - activos intangibles
  - beneficios a empleados
  - arrendamientos
  - deterioro
  - provisiones
  - activos y pasivos contingentes
  - instrumentos financieros

**La norma va más allá de un simple registro contable??**

El señor Luis Alexander Calvo da las gracias por la exposición del tema, el cual considera bastante interesante. Consulta acerca de, que mecanismos se están utilizando para recuperar la deuda por pago de derechos de estudio, la cual es bastante alta.

La señora Cindy Ramírez explica que, la política que está definida para el cobro de derechos de estudio, indica que cada cuatro años las cuentas se trasladan a incobrables y a cobro judicial se traslada después del período de cobro; ante esto, una vez finalizado el semestre, constantemente se pasa una lista de deudores a la Oficina de Asesoría Legal, dependencia que hace las gestiones respectivas, es decir, se agota la vía administrativa. Señala que, la Oficina de Asesoría Legal en forma constante envía avisos a los estudiantes, ya sea por medio del Tec Digital, o a su dirección electrónica, esto mientras el estudiante se activa. Manifiesta que, con el propósito de limpiar la base de datos de Cuentas por cobrar, en su oportunidad el Consejo Institucional, aprobó que cada cuatro años estas pasen a la condición de incobrables, para que en los informes contables no se reflejen Cuentas por cobrar muy elevadas; añade que, la gestión se hace desde principio de año.

El señor Luis Alexander Calvo consulta si hay alguna propuesta en relación con la problemática que existe, en cuanto a estudiantes que se matriculan y ni siquiera se presentan; ya que, a su criterio, no debería cobrárseles, debido a que no recibieron ningún servicio de parte del TEC.

El señor Humberto Villalta responde que, en esa línea se está preparando una propuesta para ser presentada a este Consejo, la cual ya se había socializado con los estudiantes. Agrega que, uno de los mayores problemas, se presenta con

estudiantes de primer ingreso, quienes en el segundo semestre, se convierten en estudiantes regulares, razón por la cual se había planteado a la Federación anterior, que para estudiantes de primer ingreso, no se estableciera plazo de pago, y así los estudiantes no puedan hacer lo que hacen en este momento, que es que si ganan el examen de alguna otra universidad pública, se matriculan en una de ellas, aunque hayan matriculado en el TEC; señala que, esto representa un 17% de estudiantes a quienes se les asignan cupos y no se presentan. Informa que, trabajarán en la propuesta para darla a conocer al pleno.

La señora Miriam Brenes agradece la presentación y expresa que, lo que le llama la atención, es que la norma en efecto no va más allá de un registro contable, puesto que con estas normas y con el cumplimiento que han ido llevando, de los cuales les están informando; sin embargo, se está hablando de puntos importantes para la futura planificación de la Institución; señala que mencionan un faltante de un 23% y dan como conclusiones, cuáles unidades ejecutoras se pueden trabajar más fuerte y también cuál es esa toma de decisiones a nivel institucional que se debe tener; por lo anterior, le gustaría conocer qué está haciendo la Administración, en una línea de un tiempo para ir asumiendo y cómo va a intervenir ese faltante del 23%, para ir solventando y a la vez ir trabajando en lo que ya se tiene detectado; lo cual es un trabajo evolutivo y de mejora continua.

El señor Humberto Villalta responde que, en algunas normas se tienen grupos de trabajo, en otras, asesores externos, y con otras la Administración tiene que generar las propuestas para redefinir algunas cosas; manifiesta que, es un tema de tiempo y recursos y en este sentido es que se requiere de este recurso capacitado, con visión y un poco más allá de lo que dice el mero registro contable y este es el desafío que tiene la Administración en este momento; indica que, se está trabajando el plan y se mantienen los cronogramas; además de que, la intención es llevarlo hasta el final y tener una Institución más transparente.

El señor Carlos Roberto Acuña manifiesta su preocupación con respecto a los ex estudiantes que están en cobro judicial, debido a que hay carreras de las cuales en este momento los graduados no consiguen trabajo, por lo que le hace pensar en su concepto de condición social, que está pasando con esos estudiantes que se les dio una oferta de estudio y no logran conseguir trabajo y ahora además tienen una deuda, lo cual les puede manchar su expediente, en ese sentido consulta cómo puede buscarse una solución.

El señor Luis Gerardo Meza indica que, el tema planteado por el señor Acuña se sale del tema de foro.

El señor Humberto Villalta reitera lo que indicó al principio de la exposición, y señala que este es el último foro de estados financieros, ya que, al 30 de marzo de 2020, el Consejo Institucional tiene que aprobarlos, lo que significa que la Administración asume responsabilidades en todo lo que contiene un estado financiero y enfatiza en que, lo que se busca es una Institución más transparente, con registros contables fiables, e información oportuna para la toma de decisiones. Finalmente expresa que, la costumbre de que el presupuesto sea la base para la toma de decisiones, pasaría

a un segundo plano, convirtiéndose en un instrumento de control, y una vez que se definen los ingresos y como se distribuyen los egresos, la toma de decisiones va a ir en función de los estados financieros; señala que, este es el giro que se debe dar como Institución.

**NOTA:** Se retiran los invitados a las 10:45 a.m.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3156.

**NOTA: Se continúa con Asuntos de Fondo**

## **ARTÍCULO 12. Liquidación Presupuestaria y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019**

La señora Ana Rosa Ruiz presenta la propuesta denominada: “Liquidación Presupuestaria y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019”; elaborada por la Comisión de Planificación y Administración. (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Gerardo Meza somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación el acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

### **RESULTANDO QUE:**

1. Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), indican en relación con la fase de ejecución presupuestaria:

“  
...

*4.3.16 Liquidación presupuestaria. Es el cierre de las cuentas del presupuesto institucional que se debe hacer al terminar el ejercicio económico, con el cual se obtiene el resultado global de la ejecución del presupuesto, tanto a nivel financiero -déficit o superávit-como de las realizaciones de los objetivos y metas previamente establecidos para cada uno de los programas presupuestarios.*

...

*4.3.18 Fechas para el suministro de información de la liquidación presupuestaria al Órgano Contralor. La información de la liquidación presupuestaria y los datos adjuntos deberán suministrarse a la Contraloría General de la República, para el ejercicio de sus competencias:*

...

*ii. El resto de los sujetos que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de estas normas, a más tardar el 16 de febrero del año posterior a la vigencia del presupuesto. Dicha información debe incorporarse al sistema electrónico diseñado por el Órgano Contralor para el registro de la información presupuestaria, de acuerdo con la normativa y las especificaciones que regulan su funcionamiento.*

*4.3.19 Información sobre la liquidación presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General y documentación adjunta.*

...

*ii. Referencia del acuerdo mediante el cual el jerarca conoció o aprobó según corresponda la liquidación presupuestaria...”*

2. Las Normas Contables Generales sustentadas en la NICSP No. 1, indican en el Capítulo X Normas Generales de Contabilidad y Políticas Contables para la elaboración de EEFF:

“...  
...”

*La finalidad de los EEFF es, fundamentalmente, suministrar información acerca de la situación financiera, resultados, y flujos de efectivo de una entidad, a efectos de que los usuarios de los mismos puedan tomar decisiones y constituir un medio para la rendición de cuentas de la entidad respecto de los recursos que le han sido confiados...*

...  
...”

*La responsabilidad en la preparación y presentación de los EEFF varía dentro de cada jurisdicción y entre jurisdicciones distintas, dependiendo de la estructura que las entidades tengan. Los EEFF deberán ser firmados por el Contador a cargo, el cual debe estar debidamente acreditado para ello, requiriéndose adicionalmente la firma y aprobación del Director Ejecutivo o jerarca de la entidad correspondiente, siendo ambos los responsables de dichos estados.*

3. Mediante oficio R-099-2020 de fecha 03 de febrero de 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez, Rector, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruíz Fernández, Coordinadora a.i. de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, se recibe el Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2019, conocido por el Consejo de Rectoría en la Sesión No. 03-2018, artículo 4, del 3 de febrero del 2020.
4. Mediante oficio R-100-2020 con fecha de recibido 03 de febrero de 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez, Rector, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruíz Fernández, Coordinadora a.i. de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, se reciben los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2019, según el siguiente detalle de documentos:
- Estado de Rendimiento Financiero del 01 de enero al 31 de diciembre 2019
  - Estado de Flujo de Efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019
  - Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2019
  - Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
  - Notas Estados Financieros al 31 de diciembre 2019
  - Matriz de autoevaluación del avance de la implementación NICSP

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Comisión de Planificación y Administración en reunión No. 855-2020, celebrada el 06 de febrero de 2020, conoce el Informe de Liquidación Presupuestaria 2019 y Estados Financieros. En la misma reunión se recibe a la Máster Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable, Máster María de los Angeles Montero Brenes, Coordinadora de la Unidad de

Contabilidad, Máster Johnny Masis Siles, Coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, para la presentación de los resultados de los precitados informes.

**1.1.** En cuanto a los Estados Financieros se indica:

**1.1.1.** El Estado de Situación Financiera, muestra a través del Análisis Vertical, en el "Activo" las partidas más significativas respecto al 2018, siendo "Efectivo y equivalentes de efectivo", así como "Bienes no concesionados", con bajas; por otra parte, la partida de "Inversiones a corto plazo", muestra un alza. La variación en estas partidas 2018-2019 obedece a la liquidación del Fondo de Inversión del Banco Popular, mismo que fue invertido en un Certificado de Depósito a Plazo.

**1.1.2.** Las variaciones que se muestran en el Pasivo en el Análisis Horizontal, obedecen a la devolución de las garantías de participación por finalización de contratos en obras y servicios, así como la disminución de las deudas a largo plazo, ya que solamente se ha amortizado el principal e intereses del monto de los préstamos que vigentes que posee la Institución.

**1.1.3.** El Estado de Rendimiento Financiero muestra en el Análisis Vertical disminución en las utilidades, debido principalmente a una baja en los ingresos, específicamente la partida de Transferencias, por disminución de los ingresos del Plan de Mejoramiento Institucional del Banco Mundial, así como aumento en los gastos, específicamente en la partida de Remuneraciones debido al aumento vegetativo.

**1.1.4.** Los indicadores económicos muestran que se tiene buena liquidez para cubrir las obligaciones de corto plazo:

**Razón Corriente**

2019	2018
2.67 veces	2.54 veces

**1.1.5.** Se mantiene un endeudamiento de un 8.40% respecto al activo total, estando en un porcentaje muy bajo, respecto a otras Universidades que rondan el 20%:

**Razón Deuda**

2019	2018
8.40%	8.73%

**1.1.6.** El Gasto Total menos las Transferencias Corrientes, equivale al 91.33%

**Gasto Total – Transferencias Corrientes**

2019	2018
91.33%	90.39%

**1.1.7.** El Gasto Total menos las Transferencias Corrientes y las Remuneraciones, equivale a un 20.62% de Gasto Operativo.

**Gasto Total – TC - Remuneraciones**

2019	2018
20.62%	19.81%

**1.2.** En cuanto a la Liquidación

Presupuestaria 2019, se indica:

- 1.2.1.** La ejecución de ingresos efectivos alcanzó un monto acumulado de  $\phi$ 74,055,584.10 miles, suma que representó un 95,29% de los recursos aprobados por la Contraloría General de la República, sean  $\phi$ 77,714,960.93 miles, por concepto del Presupuesto Ordinario para el año 2019 y de dos Presupuestos Extraordinarios.
- 1.2.2.** A nivel de egresos efectivos institucionales, a la fecha de corte, se dio un total de  $\phi$ 64,258,932.80 miles más compromisos por  $\phi$ 1,096,471.12 miles, rubros que sumados totalizan un monto de  $\phi$ 65,355,403.92 miles, para una ejecución de un 84.00%.
- 1.2.3.** La diferencia entre los resultados anteriores, permite concluir que el Superávit efectivo correspondiente, alcanzó un monto de  $\phi$ 9,796,651.33 miles, los cuales antes de compromisos, se distribuirán a nivel de los tipos de fondos, de la siguiente manera:

DETALLE	MONTO EN MILES $\phi$
SUPERAVIT LIBRE:	<b>8,941,615.16</b>
<i>FONDOS PROPIOS</i>	6,877,530.47
<i>FONDOS RESTRINGIDOS</i>	2,064,084.69
SUPERÁVIT FONDOS ESPECÍFICO:S	855,036.17
<b>TOTAL SUPERÁVIT</b>	<b>9,796,651.33</b>

Bajo el siguiente desglose:

Instituto Tecnológico de Costa Rica  
Departamento Financiero Contable  
Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto  
Detalle de la composición del superavit 2019  
Ejecución real, por fuente de financiamiento  
(Monto en miles de colones)

SUPERAVIT LIBRE	8,941,615.16	SUPERAVIT ESPECIFICO	855,036.17
<b>FONDOS PROPIOS:</b>	<b>6,877,530.47</b>	Ley 5909, Fondos del Sistema	659,676.48
Leyes, impuesto al cemento y otros	6,131,089.52	Ley 7386 (Derogada según Ley 9635, Título IV, artículo 31)	0.00
Anterior Ley 7386 (Aplicación general)	746,440.95	Ley 8020, Editorial Tecnológica	39,887.86
		Construcción de Capilla	2,094.22
		Partidas Específicas FEITEC	14.25
<b>FONDOS RESTRINGIDOS:</b>	<b>2,064,084.69</b>	Ley 9166, Plan Mejoramiento Inst.	113,213.14
Automatización Sistemas	976,233.39		
Proy. Estratégicos - Investigación FEES	296,220.16	<u>Vinculación Externa:</u>	<u>40,150.21</u>
Fondo de Investigación - FDI	240,032.18	Área de visión por computador en sistemas embebidos	4,080.45
PPA	177,950.73	Aplicación de energía solar en los sistemas productivos agrop	44.00
FDU-Varias unidades	110,655.01	Convenio MEP - CONARE capacitación profesores	120.67
Contrapartida Fdos Mixtos	9,709.44	V Congreso internacional de ingeniería agroindustrial	580.21
Activ. de Extensión y posgrado	68,666.25	Impulso tecnológico para la producción, Transformación	194.00
Ventas Editorial	2,710.90	Lixiviación de contaminantes en suelos agrícolas y urbanos	44.95
CTEC	60,666.11	Análisis de flujos metabólicos compartimentalizados	2,271.84
CEQIATEC	10,662.65	Establecimiento de cultivos bioenergética tempate-higuerilla	738.41
Programa en Ciencias Naturales	42,048.35	Becas Intel	1,011.79
Residencias San Carlos	27,331.74	Becas Abbott	61.75
FSDE	26,410.76	Caracterización del daño oxidativo por el humo de cigarro	21,372.63
Multas Biblioteca Cartago	6,843.07	Proyecto COSESNA - Instituto Tecnológico de Costa Rica	1,969.66
Multas Biblioteca Limón	2,909.39	Premio editorial en ciencia y tecnología 2013-2015 (CONICIT)	20.53
Residencias Cartago	3,500.93	Red de colaboración en horticultura protegida ( INDER)	6,976.42
Multas Biblioteca San José	918.49	Seminario internacional de biotecnologías reproductivas	662.92
Multas Biblioteca San Carlos	615.14		
<b>TOTAL SUPERAVIT 2019</b>		<b>9,796,651.33</b>	

1.2.4. Al comparar los saldos Caja-Presupuesto y Caja-Contable, se presenta una diferencia de  $\phi$ 1.157.5 millones de más en Contabilidad, de los cuales se logró justificar  $\phi$ 1.087.6 millones, quedando pendiente de justificar la suma de  $\phi$ 69.5 millones.

<b>UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO</b>			
<b>CONCILIACIÓN DEL SALDO DE CAJA CONTABLE CON EL SALDO DE CAJA PRESUPUESTARIO</b>			
<b>AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019</b>			
<b>Contabilidad según Balance General</b>		<b>Presupuesto según</b>	
<b>al 31 de Diciembre del 2019</b>		<b>Liquidación Presupuestaria 2019</b>	
<b>(Miles de colones)</b>		<b>(Miles de colones)</b>	
<b>Total recursos</b>	<b>10.953.829.70</b>	<b>Total Ingresos</b>	<b>74.055.584.10</b>
Efectivo	3.565.387.20	Superávit 2018	8.062.683.80
Inversiones transitorias	5.500.000.00	Ingreso a Diciembre	65.992.900.30
Otros equivalentes de efectivo	1.888.442.50		
<b>Menos:</b>	<b>1.087.655.20</b>	<b>Menos:</b>	<b>64.258.932.80</b>
Retenciones Funcionarios y a Otros a pagar	445.468.50	Remuneraciones	48.080.623.00
Cuentas por Pagar sobre garantías TEC	312.285.40	Egresos Operación	16.178.309.80
Aguinaldo diciembre 2019	233.089.90		
Diferencial cambiario	55.487.50		
Cuentas Cobradas Funcionarios por Planilla	33.972.90		
Ajustes Suplencias, Serv. Especiales y Otros	7.350.90		
<b>TOTAL</b>	<b>9.866.174.50</b>	<b>TOTAL</b>	<b>9.796.651.30</b>
Saldo en proceso de determinación	(69.523.20)		
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

2. Mediante correo electrónico del 06 de febrero de 2020 la Comisión de Planificación y Administración solicita asesoría técnica a la Auditoría Interna sobre el Informe de Liquidación Presupuestaria 2019, misma que se recibe el 10 de febrero de 2020, con el fin de orientar la toma de decisiones. La Auditoría Interna indica que “en términos generales cumple con los requerimientos de información establecidos en la NTPP 4.3.19, no obstante, su estructura y composición no facilita determinar el cumplimiento normativo.” Adicionalmente, se reseñan observaciones realizadas al ente técnico en fecha 04 de febrero de 2020 referidas a reclasificación de los recursos de provenientes de la Ley No. 7386 y presentación del “Origen y aplicación de transferencias provenientes de Presupuesto Nacional”.

Finalmente, se señala la omisión de la certificación del superávit al 31 de diciembre de 2019, en su lugar se incluye una certificación del cumplimiento del artículo 6 de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos (LAFPP) No. 8131, sobre la cual se indica desconocer el origen del requerimiento, y se insta a valorar “...incorporar en el documento la suscripción - mediante firma digital- de los niveles de confección, revisión y aprobación de los documentos presupuestarios institucionales, en observancia de las Normas de control interno para el sector público, en particular la Norma 2.5.2 Autorización y aprobación.”

3. Mediante correo electrónico del 10 de febrero de 2020, la Comisión de Planificación y Administración, solicita al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, atender las siguientes observaciones:
  - 3.1. Se indique el criterio del ente técnico y sustento normativo en cuanto a las observaciones realizadas por la Auditoría Interna, en fecha 04 de febrero de 2020, referidas a la reclasificación de los recursos provenientes de la Ley No. 7386, así como la presentación del “Origen y aplicación de transferencias provenientes de Presupuesto Nacional”.
  - 3.2. Se indique si la omisión de la certificación del superávit al 31 de diciembre de 2019 y la incorporación de la certificación del cumplimiento del artículo 6 de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos (LAFPP) No. 8131, es correcto. En caso afirmativo atender la corrección del nombre de la Ley, según señala la Auditoría.
  - 3.3. Al configurarse la Liquidación Presupuestaria en un Estado Financiero adicional, se solicita atender la recomendación de la Auditoría, en cuanto a la suscripción -mediante firma digital- de los niveles de confección, revisión y aprobación de los documentos presupuestarios institucionales, en observancia de las Normas de control interno para el sector público, en particular la Norma 2.5.2 Autorización y aprobación.
  - 3.4. Se amplíe en el documento, dentro de lo posible, las observaciones que realiza la Auditoría en cuanto al apartado normativo, para mayor comprensión del lector.
4. En respuesta a los requerimientos detallados en el considerando anterior, la Administración atiende lo indicado y remite nuevamente el Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2019.

**SE ACUERDA:**

- a. Dar por conocidos el Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2019, el Estado de Rendimiento Financiero del 01 de enero al 31 de diciembre 2019, el Estado de Flujo de Efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre 2019, el Estado de Situación Financiera (Balance General) del 01 de enero al 31 de diciembre 2019, el Estado de cambios en el Patrimonio Neto, Notas a los Estados Financieros del periodo contable 2019 y la Matriz de autoevaluación del avance de la implementación NICSP, todos adjuntos a este acuerdo.



- b. Instruir a la Administración para que remita a la Contraloría General de la República el Informe de Liquidación Presupuestaria y Estados Financieros 2019 conocidos en este acuerdo.
- c. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- d. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**
- La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3156.

### ASUNTOS VARIOS

#### ARTÍCULO 13. Presentación de los Estados Financieros

La señora Ana Rosa Ruiz manifiesta su preocupación por la presentación de los estados financieros, ya que a través de esta se pueden ver números; sin embargo, se acerca una etapa de rendición de cuentas, de pedir información, entre otros detalles. Indica que, en relación con tema del pago de derechos de estudio le llaman la atención los documentos a cobrar a largo plazo, por ejemplo, el crecimiento de un Centro en un 30%, de ex becados en el extranjero, por lo que consulta qué está pasando, cómo es posible que se tengan documentos por cobrar y se hayan incrementado a ese nivel, por lo que le gustaría tener información de qué está pasando y qué acciones se van a tomar. Manifiesta que, de igual manera se habla de la norma, en cumplimiento entre un 80 y un 89% en la NICSP 25, sobre beneficios a los empleados, cuando nos están planteando en el número de párrafo 14, lo que se refiere a vacaciones, incapacidades, etc., y le preocupa sobre todo esta norma, porque en este momento los sistemas de información no les están dando los resultados adecuados; por lo anterior consulta, cómo van a tener sistemas que vayan más allá, haciendo previsiones, estimaciones, etc., si ni siquiera se está logrando una buena calidad de lo que se tiene, y cómo esperar que además esos sistemas les den esas otras estimaciones. Reitera su preocupación por los resultados de los estados financieros y que únicamente se den por conocidos, ya que considera que es necesario analizar el porqué de esos comportamientos y cómo mejorarlos.

#### **ARTÍCULO 14. Respuesta a consulta realizada por el señor Luis Alexander Calvo**

El señor Isidro Álvarez indica que en la Sesión Ordinaria No. 3155, celebrada por el Consejo Institucional el 05 de febrero de 2020, el Ing. Luis Alexander Calvo, miembro de este Consejo, consultó acerca de sobre quién eventualmente recaería responsabilidad, en el caso de que por las razones que expuso el Dr. Humberto Villalta en el informe de Rectoría, sobre la posición de la Contraloría General de la República de aceptar la incorporación del Superávit, como parte de los ajustes que se realizan al presupuesto del 2019, para aplicarlo en el período 2020.

Señala que, la preocupación específica, según entiende es, ¿qué sucede en el caso de que no se puedan honrar las deudas por imposibilidad material? es decir no se logre contar con el contenido debidamente presupuestado para pagar, y eventualmente se presentaran demandas por parte de algún proveedor.

Agrega que, se analizó con funcionarios de Auditoría a su cargo la situación expuesta, y se concluyó que eventualmente se pueden modificar recursos presupuestados hacia las partidas que los requieran, para atender obligaciones contraídas y de manera posterior reforzar las partidas modificadas, en un presupuesto extraordinario, siempre y cuando los ingresos propuestos en ese presupuesto extraordinario puedan ser aplicados a gasto corriente.

Señala que, si realizados todos esos esfuerzos para honrar las obligaciones pendientes, no se logran recursos para restituir los montos utilizados, se debe replantear de manera definitiva el Plan-Presupuesto, en lo que corresponda.

Informa que, en relación con los ingresos provenientes del superávit, existe una restricción legal en cuanto a su aplicación, ya que el mismo se utiliza únicamente para gasto de capital (Inversión).

Expresa lo señalado por la Contraloría General que dice: ***“no procede incorporar estos recursos de financiamiento en el presupuesto inicial ajustado, en vista de que constituyen ingresos extraordinarios, por lo que las sumas presupuestadas en el periodo 2019 por tales conceptos, sólo tuvieron eficacia para ese año.”*** Y que de acuerdo con *las Normas Técnicas, se establece que para los casos en que rija el Presupuesto definitivo del año anterior (en este caso de 2019), éste deberá ser ajustado eliminando todos aquellos ingresos y gastos que por su naturaleza sólo tenían fundamento o eficacia para el periodo anterior.”*

Manifiesta que, existe disposición de su parte o de parte de las funcionarias Adriana Rodríguez y Deyanira Meza, para ampliar ya sea en una reunión individual o de Comisión, lo que se considere necesario.

El señor Luis Gerardo Meza indica que, es importante aclarar a la Comunidad Institucional que las personas que toman decisiones, en cualquier fase de materia presupuestaria, no pueden asumir que si no se aprueba un presupuesto, regiría el del año anterior, ya que eso no es tan simple, ni siquiera es simple para arrancar, ya que les está costando bastante, ni lo es en el término de que si le provocan daño al

Instituto, es posible que habría que enfrentar la responsabilidad, ya que el TEC no tiene que perder ni un colón por negligencia de alguna persona.

**ARTÍCULO 15. Crecimiento del 30% en cuentas por cobrar a funcionarios becados**

El señor Isidro Álvarez informa que, en relación con el crecimiento del 30% en cuentas por cobrar a funcionarios becados, efectivamente la Auditoría Interna evaluó algunos casos particulares y presentó dos informes de advertencia, y uno de fiscalización a la Administración, en el año 2019. Añade que, en el informe de fiscalización se advierte sobre la urgencia de hacer cambios, para mitigar los riesgos que se están presentando en este tema, que son varios, y entre los que se encuentra la idoneidad financiera del fiador. Informa que, la administración activa establece plazo hasta noviembre de 2020, para implementar las recomendaciones. Indica a los Miembros del Consejo que, si desean conocer esos informes, está en la mayor disposición de hacérselos llegar.

**ARTÍCULO 16. Renuncia a la coordinación de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles**

La señora María Estrada explica que, el pasado 13 de diciembre de 2019, comunicó a los integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, su renuncia a la Coordinación, debido a que el año anterior y en estos meses del año, se le han presentado algunos temas de salud familiar, que le ocupan y ha dedicado su mayor atención y priorización a estos, por lo cual el tiempo adicional que se asigna, no puede invertirlo en la Coordinación de la Comisión; aclara que, sigue siendo parte de la misma; informa que, el pasado 31 de enero se eligió como Coordinador al señor Freddy Araya Rodríguez, al quien agradece profundamente haber aceptado este nombramiento, el cual sabe que desempeñará de una forma exitosa. Aprovecha para agradecer a todos los Miembros de la Comisión, por el trabajo que ha sido realmente célebre, así como a todas las funcionarias de la Secretaría del Consejo Institucional y a la señora Maritza Agüero, como asesora. Solicita que, se informe a la Comunidad Institucional y se gestionen todos los permisos necesarios para el señor Araya asuma la coordinación, a partir del día de hoy.

**ARTÍCULO 17. Consulta de la AFITEC por nombramientos interinos**

El señor Isidro Álvarez informa que, recibió un correo electrónico de parte de la Secretaria Ejecutiva de la AFITEC, donde consultan si la Auditoría Interna, tenía conocimiento acerca de quién asumió el puesto de Rector interino y de Vicerrector de Docencia interino; señala que, contestó que la Sesión había sido presidida por el señor Humberto Villalta, en su calidad de Rector interino, quien a su vez se desempeñaba como Vicerrector de Docencia Interino; agrega que, la señora Secretaria General de la AFITEC, le solicitó que le hiciera saber a la Presidencia del Consejo Institucional, que era importante informar estos nombramientos, mediante un mensaje por correo electrónico a la Comunidad Institucional.

El señor Luis Gerardo Meza indica que, se le transmitirá la inquietud al señor Luis Paulino Méndez. Asimismo, considera importante hacer recordatorio, para que quede claro el nombramiento interino del señor Rector y Presidente, que este se

incluyó en la propuesta y en el acuerdo, mediante el cual se le otorgó el permiso al señor Luis Paulino Méndez para el viajara a Jamaica.

**ARTÍCULO 18. Revisión del acuerdo de la Sesión 3156, Liquidación Presupuestaria y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019**

La señora Ana Rosa Ruiz, solicita hacer una revisión del acuerdo que se acaba de aprobar, con el fin de que se amplíe un considerando en la propuesta que se presentó de la Liquidación Presupuestaria y Estados Financieros.

El señor Luis Gerardo Meza explica que, el acuerdo que se tomó no puede ser modificado, porque ya se votó y además se le dio firmeza, por lo que se podría eventualmente hacer una revisión o una reforma en la próxima sesión. Indica que, cabe la posibilidad de presentar una moción de revisión, pero no cabe la modificación del acuerdo, además de que, existe la posibilidad de convocar una Sesión Extraordinaria.

**ARTÍCULO 19. Convocatoria a los Consejos de Escuela**

El señor Alcides Sánchez comenta que, al haber iniciado el período lectivo, por ende iniciaron también las convocatorias a los Consejos de Escuela; al respecto informa que, recientemente se le convocó al Consejo de Escuela de Ingeniería en Computación y le consultaron acerca del estado de la construcción del edificio de dicha escuela, y recibieron algunos comentarios de estudiantes, los cuales compartirá en su momento, sobre las molestias que obviamente tienen, y por las cuales solicitan que se elabore algún plan remedial, o algún otro proyecto que les pueda cubrir la necesidad que se tiene en este momento en el tema de infraestructura y que no sea un tema que se quede perdido.

**ARTÍCULO 20. Los mejores deseos para el inicio del período lectivo 2020**

El señor Luis Gerardo Meza desea lo mejor a los estudiantes que inician un semestre más, a las profesoras, a los profesores y a los funcionarios administrativos, quienes tienen que ver con el desarrollo de la docencia, para que sea muy exitoso.

**ARTÍCULO 21. Día de la Mujer y la Niña**

El señor Luis Gerardo Meza indica que el día martes 11 de febrero, se celebra el día de la Mujer y la Niña, la cual es una fecha muy importante y hay que seguir trabajando intensamente para que la participación de la mujer no sea sólo reconocida, sino además incentivada. Reconoce el aporte de las compañeras, estudiantes y funcionarias, al desarrollo nacional y en particular en las disciplinas científicas.

**ARTÍCULO 22. Cumplimiento de las Políticas Generales**

El señor Luis Gerardo Meza manifiesta su preocupación, acerca de la responsabilidad del Consejo de fiscalizar y orientar el cumplimiento de las Políticas Generales; añade que, este tema lo comentó con la señora María Estrada, y le envió un correo al señor Luis Paulino Méndez y al señor Jorge Chaves, ya que la VIE está pidiendo la entrega de informes finales de proyectos impresos, empastados y en la última conversación que sostuvo, le indicaron que así lo solicitaba la norma; no obstante, considera que eso no puede ser excusa, porque en todo caso hay una

política superior, y no se puede seguir pidiendo informes escritos, impresos y empastados y en CD, ya que esto va contra las Políticas Ambientales institucionales, que este Consejo y la AIR han emitido. Agrega que, el año anterior fue muy exitoso el trámite de las propuestas de perfiles y de las mismas propuestas, que la VIE desarrolló. Espera que este asunto se corrija, ya que son grandes cantidades de papel que se imprimen, situación que a su criterio no puede ser.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3156.

En atención a la solicitud de modificación de acuerdo, solicitado por la señora Ana Rosa Ruiz, el señor Luis Gerardo procede a revisar el artículo 50 del Reglamento del Consejo Institucional, sobre mociones de revisión, e indica que existe un problema, porque el mismo dice: *“Serán mociones de revisión las que tiendan a variar acuerdos no firmes del Consejo Institucional. Estas se someterán en una sesión posterior. Dicha moción se tratará en primera instancia como de orden, requiriéndose para su procedencia del voto afirmativo de más de la mitad de los miembros presentes. Si el Consejo juzga el asunto como urgente, se podrá tratar en sesión extraordinaria”*.

La señora Ana Rosa Ruiz hace una aclaración e indica que lo que se le está pidiendo no es un cambio de acuerdo, porque el acuerdo tal como está es lo que se va enviar a la Contraloría General de la República, lo que se está proponiendo, es que en el considerando 1.2.3, se cambie un cuadro, que incluye un señalamiento que hizo la Auditoría Interna, y así sus observaciones se cumplan fielmente.

El señor Luis Gerardo Meza externa que le gustaría escuchar opiniones, ya que, por la vía de mociones de revisión, no cabe, considerando que el acuerdo está en firme y personalmente no está de acuerdo en que se cambie ni una coma, debido a que esto puede generar en el futuro una práctica indebida; añade que, lo lamenta; no obstante, a su criterio el acuerdo es integral.

La señora María Estrada solicita que se revise el artículo 47 del Reglamento del Consejo Institucional, que dice: *“Cuando una propuesta base o una moción de fondo pretenda revocar o modificar un acuerdo firme antes de transcurrido un año, requerirá el voto afirmativo de más de la mitad de los miembros del Consejo. Transcurrido ese tiempo sólo se requerirá el voto afirmativo de la mayoría de los miembros presentes”*.

El señor Luis Gerardo Meza aclara que, eso se tendría que hacer en otra sesión, porque ya la vía de revisión para modificarlo está agotada; por lo tanto, se puede modificar, pero sometiéndolo a todo el trámite correspondiente.

La señora María Estrada propone realizar una Sesión Extraordinaria de forma inmediata, con lo que los Miembros del Consejo Institucional, están de acuerdo.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3156.

**Sin más temas que atender y siendo las once horas con quince minutos de la mañana, se levanta la Sesión.**

ADQM/ars